

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

www.jrt.pr.gov

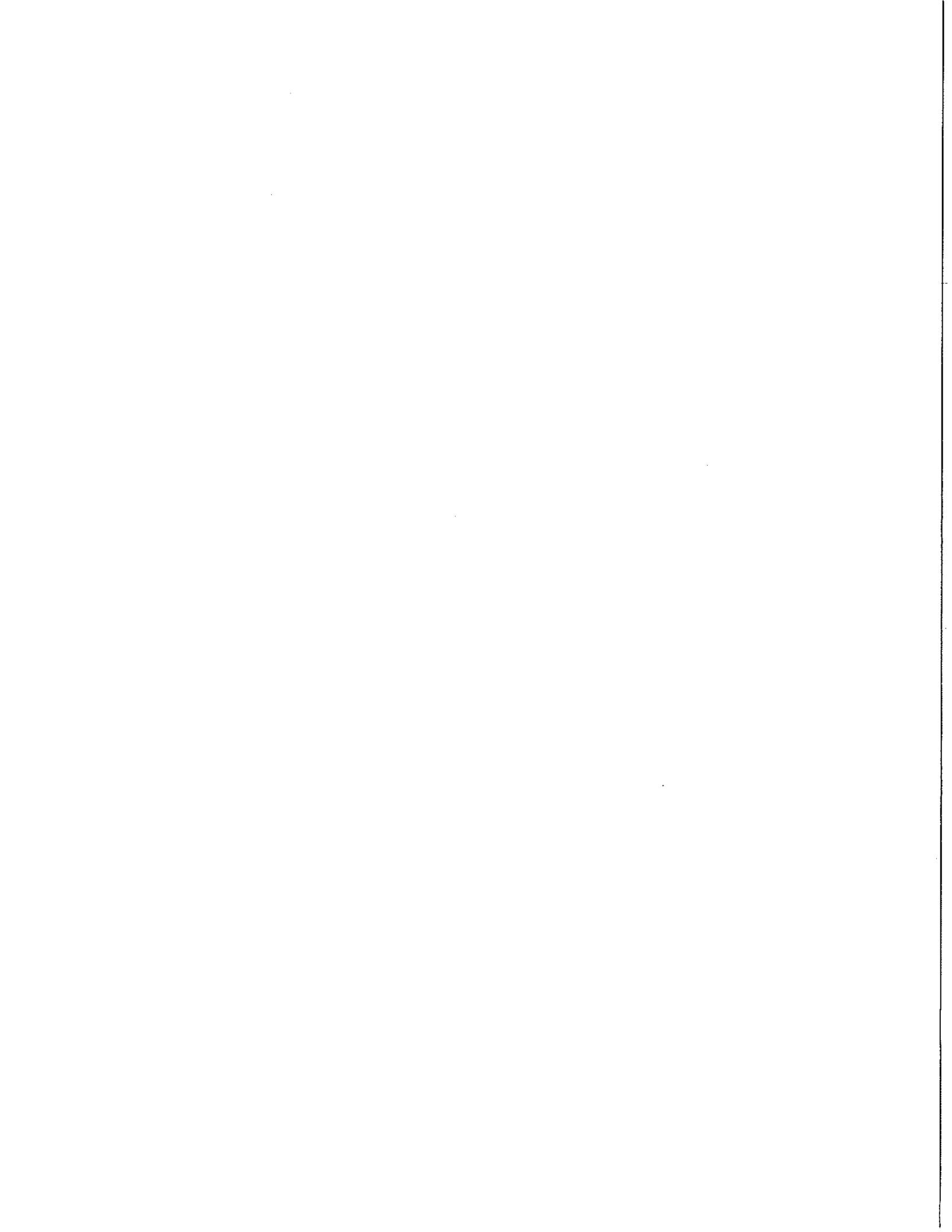


**MEMORIAL EXPLICATIVO**  
**AÑO FISCAL 2013 - 2014**

**Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán**  
**Presidente**

*"Transformando a Puerto Rico hacia La Paz Laboral"*







ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO  
PO BOX 191749  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1749

MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO  
AL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO  
Año Fiscal 2013-2014

Hon. José R. Nadal Power  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Honorable José R. Nadal Power y demás miembros de la Honorable Comisión:

Comparece ante ustedes el Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, me acompaña la Sra. Yanira Barreto González, Directora de la División de Servicios Administrativos de nuestro Organismo y el Sr. Emilio Torres García, Oficial de Contabilidad.

50c  
La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*. Es un Organismo con funciones cuasi-judiciales facultado para deliberar y adjudicar las controversias obrero-patronales que le son presentadas. Lo anterior luego de haber sido evaluadas e investigadas. Ésta se compone de las siguientes Divisiones: División de Investigaciones, División Legal, División de Oficiales Examinadores, División de Secretaría, División de Servicios Administrativos y Oficina del Presidente.

Su función principal es proteger los derechos que tienen los trabajadores, al amparo de la Ley Núm. 130 antes citada. También, investiga y resuelve controversias de representación. Así mismo, promueve la negociación colectiva con los representantes seleccionados por los trabajadores; determina y certifica las unidades apropiadas e investiga y adjudica los casos de prácticas ilícitas del trabajo y ayuda a poner en vigor laudos de arbitraje. De igual forma administra la *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral* en la que se le garantizan a los empleados unionados ciertos derechos oponibles ante las organizaciones obreras que los representan.

Para cumplir con sus propósitos, la Junta cuenta con un presupuesto que se nutre del fondo general y de un Fondo Especial Estatal. A continuación presentamos el memorial explicativo en torno a los últimos dos presupuestos, el vigente y el recomendado para la Junta de Relaciones del Trabajo.

## I. Situación Operacional y Fiscal de la Agencia

### A. Años Fiscales 2010-2011 y 2011-2012:

#### 1. Año Fiscal 2010-2011:

##### i. Resumen de la Situación Operacional y Programática de la Junta durante el Año Fiscal 2010-2011:

En el Año Fiscal 2010-2011, se implementó la Ley Núm. 7-2009, según enmendada. Durante la Fase I de la referida Ley, tres empleados se acogieron al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas. Esto produjo una economía en el costo operacional de la Agencia debido a la reducción de la nómina y a los beneficios que no se tuvieron que pagar. Por otro lado, dos empleados fueron afectados por la Fase II de dicha ley, lo cual produjo ahorros adicionales. Es menester señalar, que estas separaciones de empleados produjeron un impacto directo en la operación de la Junta. Se vieron afectados los servicios provistos por la División de Secretaría, la División de Oficiales Examinadores, la División Legal y la División de Servicios Administrativos.


##### ii. Situación Presupuestaria; Relación de Ajustes Realizados y Economías Generadas

El presupuesto aprobado para este año fue de \$1,215,000.00. Dicho presupuesto se nutrió con \$160,000.00 provenientes del Fondo General, \$555,000.00 del Fondo de Estabilización y \$500,000.00 del Fondo Especial Estatal creado en virtud del Boletín Administrativo Número OE 2003-75. Este último fondo representó el cuarenta y un por ciento (41%) del presupuesto asignado para ese año. El presupuesto asignado reflejó una **disminución** de \$100,000.00, en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2009-2010. Esta disminución, se debió principalmente a las medidas implantadas por el Gobierno para la reducción y control del gasto público. Para dicho año, la Junta **proyectó una insuficiencia de \$ 47,772.00**. Lo anterior, debido a que la Autoridad de Energía Eléctrica sostenía una deuda de \$ 100,000.00, por incumplimiento con su obligación legal establecida en el Boletín Administrativo Número OE 2003-75.

Luego de cumplir con todos los compromisos y obligaciones fiscales, se incurrió en un gasto para ese año, de \$1,339,907.42. En ese período se obtuvieron algunos ahorros debido a que varios empleados se acogieron al beneficio de Licencias sin Sueldo y a otros ajustes gerenciales. Además, se brindó cumplimiento específico a los Boletines

Administrativos Número OE-2009-04 y OE-2009-35, sobre reducción de gastos operacionales y de arrendamiento, respectivamente. También, contó con un sobrante del año anterior de \$64,750.00 del Fondo 282 y una aportación no recurrente de \$ 83,040.00 proveniente del DTRH a través de una propuesta de Ley 52. Asimismo, durante dicho año contó con una trasferencia por parte de la OGP de \$ 28,828.00, por concepto de un traslado interagencial de una empleada y una asignación adicional del Fondo de Estabilización por \$36,000.00. Por todo lo anterior, durante ese año terminó con un **sobrante de \$3,753.28.**

A tenor con las referidas circunstancias, la Junta realizó ciertos ajustes en su plan de trabajo para atender dicha situación. Como resultado generó las siguientes economías:

- 
- **Reducción de Canon de Arrendamiento:** La Junta redujo en un veinticinco por ciento (25%) el área arrendada, teniendo como consecuencia una reducción en el canon de arrendamiento.
  - **Ahorros obtenidos conforme a las Órdenes Ejecutivas**
    - **Orden Ejecutiva 2009-04**
      - **Tarjetas de Crédito:** La Junta no contó con ninguna tarjeta de crédito que fuera sufragada con fondos públicos.
      - **Viajes fuera de Puerto Rico:** La Junta no realizó ningún viaje al exterior.
      - **Teléfonos Celulares:** La Agencia no utilizó fondos del erario por concepto del servicio de telefonía celular.
      - **Asistentes Digitales Personales:** Fomentando el gobierno electrónico (e-government), la Junta sólo utilizó tres (3) asistentes digitales personales. Esto ayudó a agilizar los procesos internos.
      - **Consumo Energético:** Durante ese año fiscal, la Junta redujo el gasto energético.
    - **Orden Ejecutiva 2009-34:** La Junta no suscribió contrato alguno de servicios de asesoría, auditoría o consultoría. Por otro lado, se formalizó un contrato de servicios psicológicos, consejería profesional y orientación a los empleados, como parte del Programa

de Ayuda al Empleado (PAE); esto en cumplimiento con la Ley Núm. 217- 2006. Dicho contrato, sólo le costó a la agencia \$22.50, mensuales. Además, se lograron economías en el contrato de servicios de limpieza y mantenimiento.

Para un detalle de los gastos por asignación presupuestaria, se incluye la Tabla de Resumen de Gastos para al Año Fiscal 2010-2011 como Anejo I.

### iii. Detalle de Deudas por Pagar y por Cobrar

Al cierre del Año Fiscal, no se reflejaron deudas acumuladas de la Agencia con proveedores ni corporaciones públicas que pudieran afectar el presupuesto del año fiscal siguiente. No obstante, para ese año fiscal se refleja una deuda por cobrar de la Autoridad de Energía Eléctrica por la suma \$ 100,000.00. Lo anterior, en virtud de la Orden Ejecutiva OE-2003-75, vigente a esa fecha, cuyas disposiciones fueron convertidas posteriormente en la Ley Núm. 190-2011.

### iv. Programas Especiales, Iniciativas y Compromisos Programáticos

Durante el año fiscal 2009-2010, la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) trabajó arduamente para cumplir con los propósitos establecidos en su Ley Orgánica. El trabajo realizado rindió frutos, los cuales consideramos grandes logros, toda vez que ese año el esfuerzo fue mayor que en años anteriores, ante el impacto que tuvo en la Agencia la implementación de la Ley Núm. 7-2009, según enmendada. A continuación, esbozaremos los logros más significativos y relevantes, desglosados bajo cada División de la Junta.

#### ❖ División de Investigaciones

Con el propósito de maximizar los recursos y reducir los casos pendientes ante la División de referencia, se implementó un Plan de Trabajo que tuvo como resultado la reducción de un 32.5% en los casos pendientes. Lo anterior, se logró al aumentar la cantidad de informes de investigación requeridos mensualmente a cada Investigador de Relaciones Laborales y al disminuir, tanto de la cantidad como el término de las prórrogas concedidas a las partes en cada caso.

A esa fecha, la División de Investigaciones resolvió 89 casos y recibió 65 casos nuevos. Los casos pendientes por resolver

ascendieron a 99. Por otra parte, dicha División atendió 966 personas y realizó 6,563 orientaciones telefónicas.

La División de Investigaciones, además tuvo la encomienda de implementar iniciativas dirigidas a orientar tanto a los patronos como a los empleados bajo la jurisdicción de la Junta sobre los derechos y obligaciones establecidos en la Ley Núm. 130, *supra* y la Ley Núm. 333, *supra*, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- La distribución de material informativo sobre la Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral.
- El ofrecimiento de charlas y/o seminarios dirigidos a orientar tanto a los patronos como los empleados que están cobijados bajo nuestra jurisdicción sobre las disposiciones de las leyes que administra la JRT, incluyendo los derechos y obligaciones que establecen las mismas.
- La preparación de acuerdos colaborativos con otras entidades gubernamentales, para lograr maximizar los recursos de las agencias envueltas en los mismos. Se materializó un Acuerdo Colaborativo entre la JRT y la antigua Comisión de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico (CRT), en el cual ambas Agencias acordaron colaborar recíprocamente en los procesos electorales que se llevaron a cabo en las mismas.

#### ❖ División de Servicios Administrativos

La División de Servicios Administrativos, cumplió tanto con las encomiendas tendentes a reducir gastos como con las leyes, reglamentos y órdenes ejecutivas aplicables. Entre estas encomiendas que tuvo la División, se encuentran las siguientes:

- La implementación de las Normativas sobre el Ejercicio de la Notaría.
- La implementación y administración del Protocolo de Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica.
- La implementación de medidas de reducción de gastos.
- La implementación de un Sistema de Identificación de los empleados de la Junta.

- o La implementación de las Normas de Seguridad aplicables a los procedimientos de la Junta.

❖ **División de Oficiales Examinadores y División Legal**

La Junta tomó todas las medidas necesarias para agilizar los procedimientos administrativos, conforme lo establecido en las leyes aplicables, para lograr una solución justa y rápida a los conflictos que se presentan ante ésta. A esos efectos, ambas divisiones trabajaron en conjunto en la redacción de unas nuevas reglas de procedimiento, las cuales fueron atemperadas a los cambios tecnológicos de nuestros tiempos y a los que surgieron, tanto en la legislación como en la jurisprudencia en el campo del Derecho Administrativo. Dicho reglamento se promulgó el 23 de diciembre de 2010.

 2. **Año fiscal 2011-2012:**

i. **Resumen de la Situación Operacional y Programática de la Junta durante el Año Fiscal 2011-2012:**

La Junta culminó el Año Fiscal 2011-2012, con un superávit de \$137,655.93. Lo anterior, se debió en gran medida a la gran disciplina fiscal seguida por la Agencia, a ahorros en el gasto de nómina y al cumplimiento por parte de las corporaciones públicas con el pago de la aportación correspondiente al Fondo Especial Estatal. Por virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190-2011, la cual enmendó la Ley Núm. 207-2008 y convirtió en ley las disposiciones de la Orden Ejecutiva OE-2003-75, dicho fondo se nutre de las aportaciones de las corporaciones públicas indicadas en la misma y en la proporción allí establecida. Esto último tuvo un impacto positivo en el presupuesto de la Junta, ya que se logró que las corporaciones cumplieran con su responsabilidad a tiempo, lo cual permitió que la Agencia contara con la liquidez necesaria para cumplir con sus compromisos programáticos.

ii. **Situación Presupuestaria; Relación de Ajustes Realizados y Economías Generadas**


El presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2011-2012 fue de \$1,408,000.00, lo cual incluyó una asignación especial no recurrente de \$15,000.00, para la compra de servidores. Luego de cumplir con todos nuestros compromisos y obligaciones fiscales, se incurrió en un gasto total de \$1,302,564.04. En ese período tuvimos algunos ahorros debido a que varios empleados se acogieron al beneficio de Licencias sin Sueldo y



a otros ajustes gerenciales. Además brindamos cumplimiento específico a las Órdenes Ejecutivas Núm. 2009-04 y la Núm. 2009-35 sobre reducción de gastos operacionales y de arrendamiento, respectivamente. También, contamos con un sobrante del año anterior de \$3,753.28 del Fondo 282 y una aportación no recurrente de \$ 27,185.70 proveniente del DTRH a través de una propuesta de Ley 52.

Lo anterior generó unas economías que nos permitieron culminar el año fiscal con un **superávit** de **\$137,655.93**. La Junta cerró ese año fiscal sin deudas y con el superávit antes mencionado, esto gracias a la gran disciplina fiscal solidaria con las Leyes y Órdenes Ejecutivas vigentes.

La Junta proyectó utilizar el sobrante mencionado para atender ciertas necesidades de la agencia y así asegurar la continuidad y calidad de los servicios que brinda, tales como:







Al cierre del año fiscal 2011-2012 se materializó el arrendamiento de las fotocopiadoras, para lo cual se separaron \$72,198.40, estos fondos están comprometidos hasta el año 2016; la compra de cuatro (4) computadoras para comenzar a actualizar la infraestructura tecnológica de la Agencia y la compra de materiales de oficina.

Como señalamos anteriormente, ante la renuncia y/o cesantía de empleados de carrera y jubilaciones previas, entre otras circunstancias, para ese año fiscal hubo una reducción en el gasto de nómina. Además, de conformidad con la política pública establecida de reducción de gastos, la Junta realizó otros ajustes gerenciales y brindó fiel cumplimiento a las órdenes ejecutivas OE-2009-04 y OE-2009-35. Lo anterior, propició el superávit antes mencionado.

Para un detalle de los gastos por asignación presupuestaria, se incluye la Tabla de Resumen de Gastos para al Año Fiscal 2011-2012 como **Anejo II**.

### iii. Detalle de Deudas por Pagar y por Cobrar

Al cierre del Año Fiscal, no se reflejaron deudas acumuladas de la Agencia con suplidores ni corporaciones públicas que pudieran afectar el presupuesto del año fiscal siguiente. No obstante, para ese año fiscal

se refleja una deuda por cobrar de la Autoridad de Energía Eléctrica por la suma \$ 200,000.00, correspondientes a los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012. Lo anterior, en virtud del Boletín Administrativo Número OE-2003-75, vigente a esa fecha, cuyas disposiciones fueron convertidas posteriormente en la Ley Núm. 190-2011.

#### iv. Programas Especiales, Iniciativas y Compromisos Programáticos

La Junta encaminó varias iniciativas de educación tales como la *Junta de Diálogo Abierto*, el cual es un programa de orientación sobre los derechos y deberes que consagran las leyes que administra en beneficio de todas las personas bajo su jurisdicción. Esta iniciativa fue y continúa siendo respaldada por todos los recintos de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR).

De igual forma, con el propósito de exponer asuntos de interés general y específico para la comunidad laboral puertorriqueña, se creó el programa *Diálogo Laboral*, el cual se transmite gratuitamente a través del espacio televisivo y radial bajo la señal de Católica TV, el cual es un canal de la PUCPR y a través de las ondas radiales de Católica Radio. Éste inició durante el mes de octubre de 2011, como resultado de un Acuerdo Colaborativo con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y ha impactado miles de personas con diferentes temas.

Además se recibió, con fines similares, del Presidente Barack H. Obama, una encomienda para integrar a la Junta en la iniciativa ENTÉRATE junto a agencias federales. Esto último fue reseñado en el informe inter-agencial sobre Puerto Rico. La Agencia encaminó alianzas colaborativas con la academia, agencias estatales, agencias federales, el Senado de Puerto Rico, empresas privadas y organizaciones del Tercer Sector para construir este primoroso fin.

Por otra parte, se incorporó la tecnología en los procesos de la Junta, incluyendo la incursión en las redes sociales. Se digitalizaron todas las determinaciones de los últimos cincuenta años y se estableció el Programa Mi Cliente Eres Tú para obtener el insumo de los ciudadanos que procuran sus servicios. Esto hace que la Junta de Relaciones del Trabajo sea una más accesible al Pueblo.

Además, se implantaron programas que motivan al Capital Humano, entre ellas, el Programa Incentivando Tu Crecimiento Profesional, el Programa Incentivando Tu Compromiso y el Programa de Educación Continua Jurídica para los Abogados de la entidad.

**B. Año Fiscal 2012-2013:**

**i. Detalle de Iniciativas y Prioridades de la Junta durante el Año Fiscal 2012-2013:**

La Junta a través de los años ha ido estableciendo e implementando distintos programas dirigidos principalmente a la educación del público, la accesibilidad de servicios y la motivación de los empleados. Todo lo anterior, a tenor con las metas y objetivos establecidos en su plan estratégico.

Así las cosas, la Junta continúa ejecutando su Plan Estratégico 2010-2020, mejor conocido como "VISIÓN 2020", en el cual estableció sus metas a corto, mediano y largo plazo. Dichas metas van encaminadas a lograr una mayor eficiencia, tanto administrativa como adjudicativa, al establecer controles e integrar la tecnología a sus procesos y así permitir mayor acceso a los servicios que ofrece. Para ello creó una serie de normas tales como: la presentación y notificación de documentos o reclamos por la vía electrónica, a través de la dirección de correo electrónico: [radicaciones@jrt.gobierno.pr](mailto:radicaciones@jrt.gobierno.pr); la firma de acuerdos colaborativos con Gobiernos Municipales para el uso de las bibliotecas electrónicas para tales fines; la autorización del uso de aplicaciones de videoconferencia en sus audiencias y reuniones conciliatorias en etapas tanto investigativas como adjudicativas; y la modernización de su página cibernética, estableciendo líneas de orientación, entre otras.

De conformidad con lo expresado y como parte de su compromiso programático, la Junta le dio continuidad a los programas iniciados para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo. Además estableció nuevos programas con dicho fin. Como resultado de lo anterior, alcanzó varios logros los cuales se detallan a continuación:


En primer lugar, destacamos la continuación del programa: La Junta en Diálogo Abierto. A través del mencionado programa, la Junta ha tenido la oportunidad de orientar tanto a los trabajadores, patronos, gremios sindicales, estudiantes y público en general, sobre los derechos y obligaciones que se establecen al amparo de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada y de la Ley Núm. 333-2004. Lo anterior se ha convertido en una herramienta adicional de la Junta para prevenir la comisión de prácticas ilícitas del trabajo, entre otras controversias.

En segundo lugar, mencionamos la continuación del uso gratuito del espacio televisivo y radial para transmitir el programa *Diálogo Laboral*. El

mencionado programa se difunde semanalmente y sirve como taller de práctica para jóvenes universitarios en el campo de las comunicaciones.

En tercer lugar, en aras de atemperar sus procesos a las realidades actuales y de agilizar los mismos, con el objetivo de lograr una justicia rápida y económica, la Junta ha continuado implementando el *Reglamento para el Trámite Investigativo y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*. Dicho reglamento entró en vigor en diciembre de 2010 y sustituyó un cuerpo de normas que databan del año 1951. En el mismo se incorporó la tecnología a los procesos y se establecieron mecanismos para el manejo de los casos.

Cónsono con lo anterior, en cuarto lugar mencionamos que la aplicación de tecnología ha sido parte de sus iniciativas creativas, para poder seguir cumpliendo con eficiencia y efectividad la misión de Transformar a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.



Sin embargo, la Junta entiende que es necesario invertir recursos económicos para ampliar los servicios que brinda, para lograr que la ciudadanía acuda con confianza y seguridad a reclamar la reparación de sus agravios. Este planteamiento sugiere la descentralización de los mismos, garantizando así la accesibilidad a todos los actores del quehacer laboral para presentar sus reclamos, independientemente de la ubicación geográfica donde radiquen en la isla. Esto hace que la Junta de Relaciones del Trabajo sea una más accesible al Pueblo.

En quinto lugar, expresamos que se han establecido o implementado programas adicionales que motivan el Capital Humano, tales como: Programa de Educación Jurídica Continua para los Árbitros y Mediadores que laboran en la entidad, Programa Nutriactiva y JRT Fitness Program. De igual forma, se han entablado varios acuerdos colaborativos con distintas entidades, privadas y gubernamentales, con el propósito de maximizar los recursos y servicios.

De igual forma, reseñamos en sexto lugar que la administración interna ha tenido una destacada labor en la Junta. Hoy día, sus procesos cumplen con todos los parámetros establecidos por las agencias fiscalizadoras en el Gobierno. La disciplina fiscal ha sido el norte y se ha caracterizado por la diligencia, la transparencia y la excelencia necesaria en la gestión pública.

Por último, informamos que la junta ha continuado realizando un Censo de los Trabajadores Sindicados, el cual le permite generar una

estadística, la cual facilita identificar cuantos trabajadores impacta, su género, intervalo de edades y zona geográfica en la cual laboran.

Hoy la Junta es una agencia que aunque catalogada como pequeña en su naturaleza, es gigante en servicio logrando cumplir con su misión de investigar, deliberar y adjudicar controversias laborales. Posee un Plan Estratégico estructurado y definido disponible para todos a través de su página cibernética. La Junta ejerce con diligencia la administración pública a tenor con las iniciativas implementadas y con las que están en proceso de establecerse.

**ii. Detalle de los Proyectos Realizados Total o Parcialmente con Fondos Otorgados bajo la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (Fondos ARRA)**

La Agencia no cuenta con fondos otorgados bajo la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (Fondos ARRA).

**iii. Proyección Presupuestaria de Gastos para el Año Fiscal 2012-2013**

El presupuesto asignado para el año fiscal 2012-2013 fue de \$1,392,000.00. Los recursos incluían del fondo general \$892,000.00 y \$500,000.00 de Fondos Especiales Estatales a tenor con la Ley Núm. 190-2011. Dicha suma reflejó una **disminución** de \$20,000.00, en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2011-2012. Esta disminución, se debió principalmente a que para el Año Fiscal 2011-2012 se recibió una asignación especial para la compra de servidores, la cual debía ser utilizada en o antes del 30 de junio de 2012, por lo cual no formaría parte del presupuesto para el año fiscal 2012-2013. No obstante, la suma antes mencionada fue limitada a \$1,386,300.00, toda vez que para el 7 de marzo de 2013, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, congeló la cantidad de \$5,700.00, en cumplimiento con la Orden Ejecutiva Núm. 2013-14.

Luego de cumplir con todos los compromisos y obligaciones fiscales, se proyecta un gasto de \$1,356,612.89. Durante el presupuesto vigente la Junta tuvo algunos ahorros debido a que varios empleados se acogieron al beneficio de Licencias sin Sueldo, Renuncias, Traslados, Vencimiento de Contratos Transitorios y a otros ajustes gerenciales. Además continuó brindando cumplimiento específico a los Boletines Administrativos Número OE-2009-04 y OE-2009-35 sobre reducción de gastos operacionales y de arrendamiento, respectivamente. También, la Junta brindó cumplimiento a los Boletines Administrativos Número OE-2013-002 y OE-2013-003. Por último, contamos con un sobrante del año anterior de \$137,655.93 del Fondo 282.

Lo anterior ha generado unas economías, lo cual se proyecta le permitiría a la Junta culminar el año fiscal con un superávit de \$210,739.47. La Junta cerrará este año fiscal sin deudas y con el superávit antes mencionado. Lo anterior, debido a los ajustes realizados en varios renglones, lo cual le permitió generar economías y tener los fondos para cubrir algunos puestos necesarios para un mejor funcionamiento de la Junta, tales como: Oficial de Recursos Humanos y Abogado Laboral, entre otros. Los referidos puestos han sido presupuestados y no han podido cubrirse ya que no han sido autorizados. Es por ello, que el superávit que se proyecta asciende a la suma antes mencionada.

La Junta proyecta utilizar el sobrante mencionado para atender ciertas necesidades que aseguren la continuidad y calidad de los servicios que brinda, tales como:

SOC

• Gasto por Déficit Presupuestario próximo año fiscal:	\$43,870.19
• Arrendamiento de fotocopiadoras:	\$72,198.40
• Compra de materiales de oficina:	\$8,000.00
• Compra de computadoras y baterías:	\$20,000.00
• Gastos de mudanza e infraestructura:	\$28,833.56
• Compra de mobiliario de oficina:	\$5,000.00
• Arrendamiento de Metro Postal:	\$2,000.00
• Sistema de Presentación de Casos:	\$19,000.00
• Programa de Registro de Asistencia:	\$8,000.00
• Compra de Desfibriladores:	\$3,000.00

Al cierre del año fiscal 2012-2013 no se proyecta ninguna deuda por pagar, con excepción de la cantidad de \$9,180.61, por concepto de pago de exceso de días de licencias por enfermedad, el cual fue presupuestado para este año fiscal. Dicho pago se realizará de ser aprobado por el Gobernador y por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Para un detalle de la proyección de gastos por asignación presupuestaria, se incluye la Tabla de Resumen de Gastos Proyectados para al Año Fiscal 2012-2013 como Anejo III.

#### iv. Detalle de Deudas por Pagar y por Cobrar

Al cierre del Año Fiscal, no se proyectan deudas acumuladas de la Agencia con suplidores ni corporaciones públicas que pudieran afectar

el presupuesto del año fiscal siguiente. No obstante, para este año fiscal se refleja una deuda por cobrar de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), por la suma \$ 200,000.00, correspondientes a los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012. Lo anterior, en virtud del Boletín Administrativo Número OE-2003-75, vigente a esa fecha, cuyas disposiciones fueron convertidas posteriormente en la Ley Núm. 190-2011. No obstante, es menester señalar que para el año fiscal vigente, la AEE cumplió con el pago de la aportación correspondiente.


**v. Programas Especiales, Iniciativas y Compromisos Programáticos**

La Junta ha realizado las iniciativas previamente señaladas sin incurrir en gastos adicionales para el erario público.

**II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2013-2014**

**A. Presupuesto Funcional del Fondo General**

**1. Resolución Conjunta del Presupuesto General**

 La política pública de la Junta, establecida en su Ley Orgánica, es lograr el desarrollo máximo de la producción del pueblo de Puerto Rico a través del desarrollo en la práctica del principio de negociación colectiva y propiciar que las relaciones entre patronos y empleados sean justas, amistosas y armoniosas.

Para el Año Fiscal 2013-2014 la Agencia tiene como prioridad continuar sus iniciativas dirigidas a la educación, tanto del público en general como de las personas bajo su jurisdicción y a continuar atemperando sus procesos a los nuevos tiempos con tecnología y servicios accesibles a todos. De igual forma ampliar alianzas en beneficio del servicio público.

Su meta es lograr justicia rápida y económica para todos los actores del quehacer laboral bajo su jurisdicción, lo cual redundará en la Transformación de Puerto Rico hacia la Paz Laboral.

El presupuesto consolidado recomendado para la Junta para el año fiscal 2013-2014 asciende a \$1,332,000.00. Los recursos incluyen del fondo general \$832,000.00 y \$500,000.00 de Fondos Especiales Estatales a tenor con la Ley Núm. 190-2011. Dicha suma refleja una disminución de \$60,000.00, en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2012-2013. Esta disminución, se debe principalmente a la implementación de la política pública de reducción de gastos, establecida por el Gobernador para el año fiscal 2013-2014.

Luego de analizar las proyecciones de gastos de funcionamiento de la Junta para el año fiscal 2013-2014, entendemos que los dineros asignados no serían suficientes para cubrir los mismos, ya que se proyecta un gasto de \$1,375,870.19, lo cual crearía un déficit de \$43,870.19. No obstante, dado el hecho de que se proyecta culminar el presente año fiscal con un superávit de \$210,739.47, entendemos que con el mismo la Junta podrá cubrir todos sus compromisos y gastos de funcionamiento. Sin embargo, es menester señalar que a dicha suma debemos restarle la cantidad de \$72,198.40, toda vez que dichos fondos se encuentran comprometidos hasta el año 2016, por virtud de un contrato de arrendamiento de fotocopiadoras. Ante esto, el mencionado superávit se reduciría a \$138,541.07.

A tenor con las referidas circunstancias, a continuación detallamos la justificación del presupuesto total recomendado para el año fiscal 2013-2014, por conceptos de gastos:

- \$ 1,050,332.94 Gastos de Nómina y Costos Relacionados
- \$ 88,111.40 Pagos por Facilidades y Servicios Públicos
- \$ 210,692.75 Servicios Comprados
- \$ 1,000.00 Gastos de Transportación y Subsistencia
- \$ 300.00 Servicios Profesionales
- \$ 20,433.10 Otros Gastos
- \$ 5,000.00 Materiales y Suministros
- \$ 0.00 Compra de Equipo

De este modo, la Junta acepta el Presupuesto Recomendado, ascendente a \$1,332,000.00, siempre y cuando se encuentren presentes las siguientes condiciones: que las corporaciones públicas brinden fiel cumplimiento a la Ley Núm. 190-2011; que se cuente con sobrantes de años anteriores; y que no surjan cambios en disposiciones legales que aumenten sus gastos operacionales.

Esto quiere decir, que de las corporaciones públicas no efectuar las aportaciones económicas en su totalidad dentro del periodo dispuesto en la Ley y de no contar con sobrantes de años anteriores, la Junta no podría operar con el presupuesto recomendado para los próximos años fiscales. Este análisis se realiza con el objetivo de que podamos tener un manejo adecuado de los gastos operacionales, así como una proyección oportuna de los mismos, evitando insuficiencias fiscales que redunden en perjuicio de la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para un detalle de la proyección de gastos por asignación presupuestaria, se incluye la Tabla de Resumen de Gastos Proyectados para al Año Fiscal 2013-2014 como **Anejo IV**.



Por otra parte, la Junta no contempla que ocurran cambios operacionales significativos que impacten su presupuesto para el próximo año fiscal como resultado de las disposiciones que modifican el Sistema de Retiro, en virtud de la Ley Núm. 3-2013. Lo anterior, dado el hecho de que al día de hoy, ningún empleado cumple con los requisitos para acogerse a los beneficios del Retiro.

## **2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento**

Esta Agencia no recibe asignaciones especiales para gastos de funcionamiento.

## **3. Gastos Ineludibles**

Entre los compromisos ineludibles que la Junta posee se encuentran los siguientes: el aumento de sueldo por años de servicio para los empleados dispuestos en la Ley Núm. 184-2004, según enmendada y el pago de días en exceso de licencias por enfermedad. La suma por concepto de aumento por años de servicio para el año fiscal 2013-2014, asciende a \$1,163.40. Por otro lado, se proyecta que la suma por concepto de pago del exceso de días de licencia por enfermedad será \$9,180.61. Ambas cifras se encuentran incluidas en el presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014.

## **4. Planes Estratégicos**

En cumplimiento con la Ley Núm. 103-2006, la Junta preparó el Plan Estratégico para el periodo 2011-2018, el cual se acompaña como **Anejo V**.

## **5. Economía de Recursos**

La Junta continuará brindando fiel cumplimiento a lo dispuesto en los Boletines Administrativos Núm. OE-2013-002 y OE-2013-003. Para lograr la reducción de gastos, la Junta realizó varios ajustes gerenciales entre los cuales se encuentran los siguientes: cancelación del contrato de servicio de Asistentes Digitales Personales, reducción del gasto de nómina de confianza y discontinuación del uso del vehículo oficial del Presidente para asuntos personales. Además, se ha cumplido con el trámite dispuesto en los referidos boletines y demás normativas aplicables, antes de otorgar contratos y realizar nombramientos.

## **B. Fondos Federales**

La Agencia no cuenta con Fondos Federales para financiar programa alguno.

### C. Fondos Especiales Estatales

500

El presupuesto de la Junta se nutre de una asignación del Fondo General y de las aportaciones realizadas por varias corporaciones públicas a un Fondo Especial Estatal. Dicho fondo fue creado por virtud de la Ley Núm. 207-2008, conocida como la Ley del Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. La ley antes citada crea en los libros del Departamento de Hacienda un fondo especial adscrito a la Junta de Relaciones del Trabajo para sufragar sus gastos operacionales, de modernización, mantenimiento de los sistemas de información y de base de datos, y la contratación de servicios profesionales, técnicos, de consultoría, auditoría y otros servicios importantes para llevar justicia y fortalecer la paz laboral de Puerto Rico. Estos fondos especiales estatales representan aproximadamente el 40% del Presupuesto Recomendado. Por virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190-2011, la cual enmendó la Ley Núm. 207, *supra* y convirtió en ley las disposiciones del Boletín Administrativo Núm. OE-2003-75, este Fondo Estatal Especial es subvencionado por once corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las cuales la Junta presta servicios.

La aportación fue distribuida entre dichas corporaciones públicas en la siguiente proporción:


- Autoridad de Energía Eléctrica - 20%
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado - 20%
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles - 12%
- Autoridad de Carreteras y Transportación - 5%
- Compañía de Turismo de Puerto Rico - 5%
- Autoridad de los Puertos - 10%
- Banco Gubernamental de Fomento - 6%
- Compañía de Fomento Industrial - 5%
- Autoridad Metropolitana de Autobuses - 1%
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados - 15%
- Autoridad de Edificios Públicos - 1%

Las aportaciones que nutren el Fondo Estatal Especial ascienden a \$500,000.00. Desde el establecimiento de la OE-2003-75, esta cuantía se ha tomado en consideración al momento de confeccionar los presupuestos de los pasados años fiscales, así como para el Año Fiscal 2013-2014.

A pesar de que tanto la Orden Ejecutiva como la Ley Núm. 190, *supra*, establecen que la aportación económica deberá sufragarse en su totalidad, no más tarde de los primeros treinta (30) días de comenzado cada año fiscal, la experiencia de la Junta se ha distanciado de dicha directriz. A modo de ejemplo, para el Año Fiscal 2011-2012, el primer pago recibido se efectuó el 8 de septiembre de 2011, mientras

que el último pago se recibió el 30 de marzo de 2012 y todavía restan por recibirse \$25,000.00 por parte de una de las corporaciones públicas obligadas a aportar a dicho fondo. No obstante, para el Año fiscal 2012-2013, todas las corporaciones obligadas por ley a realizar las aportaciones antes mencionadas, cumplieron con su responsabilidad, aunque no todas dentro del término establecido.

Dada esta situación, para el año fiscal 2011-2012, el Fondo Especial Estatal de la Junta tuvo un ingreso de \$481,753.28. De dicho fondo, se incurrió en un gasto de \$344,097.35. El balance final en dicho fondo al culminar el año fiscal fue de \$137,655.93. Para el año fiscal 2012-2013, hubo un ingreso al Fondo Estatal de \$681,259.50 y se proyecta incurrir en un gasto de \$470,312.89, para un balance de \$210,739.47. Por último, se proyecta para el próximo año fiscal un ingreso de \$710,739.47 y un gasto de \$ 544,000.00, para un balance de \$166,739.44.

 El gasto proyectado para el Año Fiscal 2013-2014 será utilizado para: balancear el déficit presupuestario que se reflejaría como consecuencia de la reducción en el presupuesto asignado para ese año; el pago del arrendamiento de las fotocopiadoras; el arrendamiento del metro postal; la compra de materiales de oficina; el arrendamiento del programa del registro de asistencia; la compra de computadoras y baterías; la compra de mobiliario de oficina; la compra de desfibriladores; la actualización del Sistema de Presentación de Casos; y el gasto por concepto de mudanza e infraestructura.

#### **D. Ingresos Propios**

La Junta de Relaciones del Trabajo no genera ingresos propios.

#### **E. Otros Recursos**

##### **1. Nómina**

###### **a. Desglose del costo total de la nómina para el Año Fiscal 2011-2012**

El costo total de nómina para el Año fiscal 2011-2012, se desglosa en el Anejo VI.

###### **b. Desglose del costo total de la nómina para el Año Fiscal 2012-2013**

El costo total de nómina para el Año fiscal 2012-2013, se desglosa en el Anejo VII.

## 2. Relación de puestos ocupados

La cantidad de puestos ocupados al 31 de marzo de 2012 y al 31 de marzo de 2013, por categoría de puestos, se desglosa en el **Anejo VIII**.

La Junta ha cumplido con la presentación de los informes mensuales sobre puestos ocupados y vacantes ante la Oficina del Contralor, según dispone la Ley Núm. 103-2006, conocida como la Ley de Reforma Fiscal.

## 3. Contratos

La relación de contratos formalizados durante el Año Fiscal 2012-2013, se desglosa en el **Anejo IX**.

## 4. Descripción del Gasto Histórico y Proyectado en la Asignación de Facilidades y Servicios Públicos relacionados a la AAA, AEE y ASG.

Actualmente el contrato de arrendamiento suscrito por la Junta incluye los servicios de acueductos y alcantarillado. Por tal razón, no incurre en gasto alguno por tal concepto. A continuación se desglosa el gasto histórico y/o proyectado de la Junta, por año fiscal, en los demás renglones solicitados.

### a. Gasto Histórico para el Año Fiscal 2011-2012

i. AEE- \$73,295.02

ii. ASG- \$4,800.37

### b. Gasto Proyectado para el Año Fiscal 2012-2013

i. AEE- \$60,393.50

ii. ASG- \$5,000.00

### c. Gasto Proyectado para el Año Fiscal 2013-2014

i. AEE- \$75,000.00

ii. ASG- \$5,000.00

## 5. Descripción del Gasto de Renta Histórico y Proyectado en la Asignación de Facilidades y Servicios Públicos Relacionado a la Autoridad de Edificios Públicos

La Junta no ocupa espacio arrendado por la Autoridad de Edificios Públicos.

## 6. Impacto de Convenios Colectivos

Los empleados de esta Agencia no se encuentran unionados, por lo cual no existe convenio colectivo que rija las relaciones obrero-patronales.

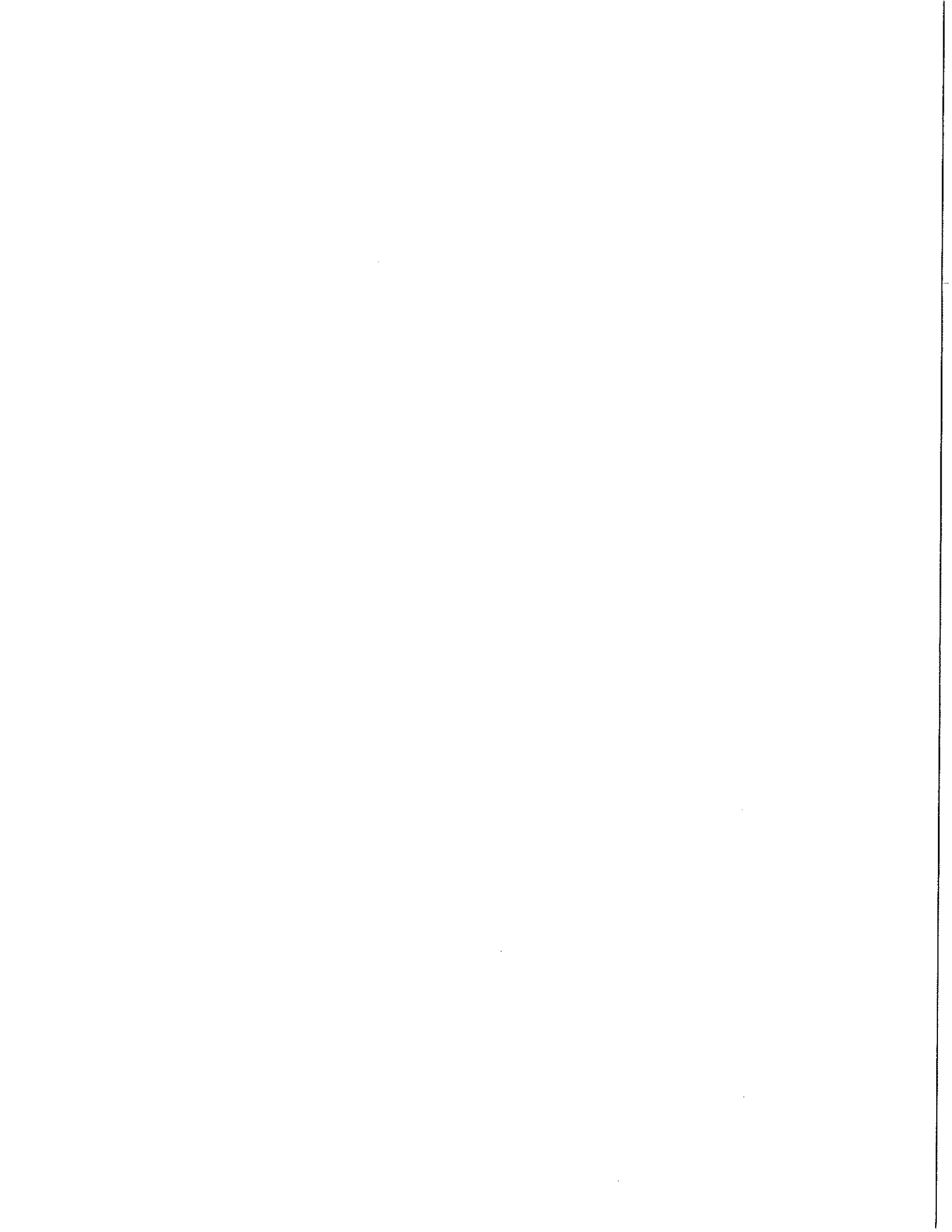
SPL

JRC La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico seguirá adelante Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral. Estamos a su disposición para cualquier pregunta o información adicional que esta Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico entienda pertinente.

Cordialmente,

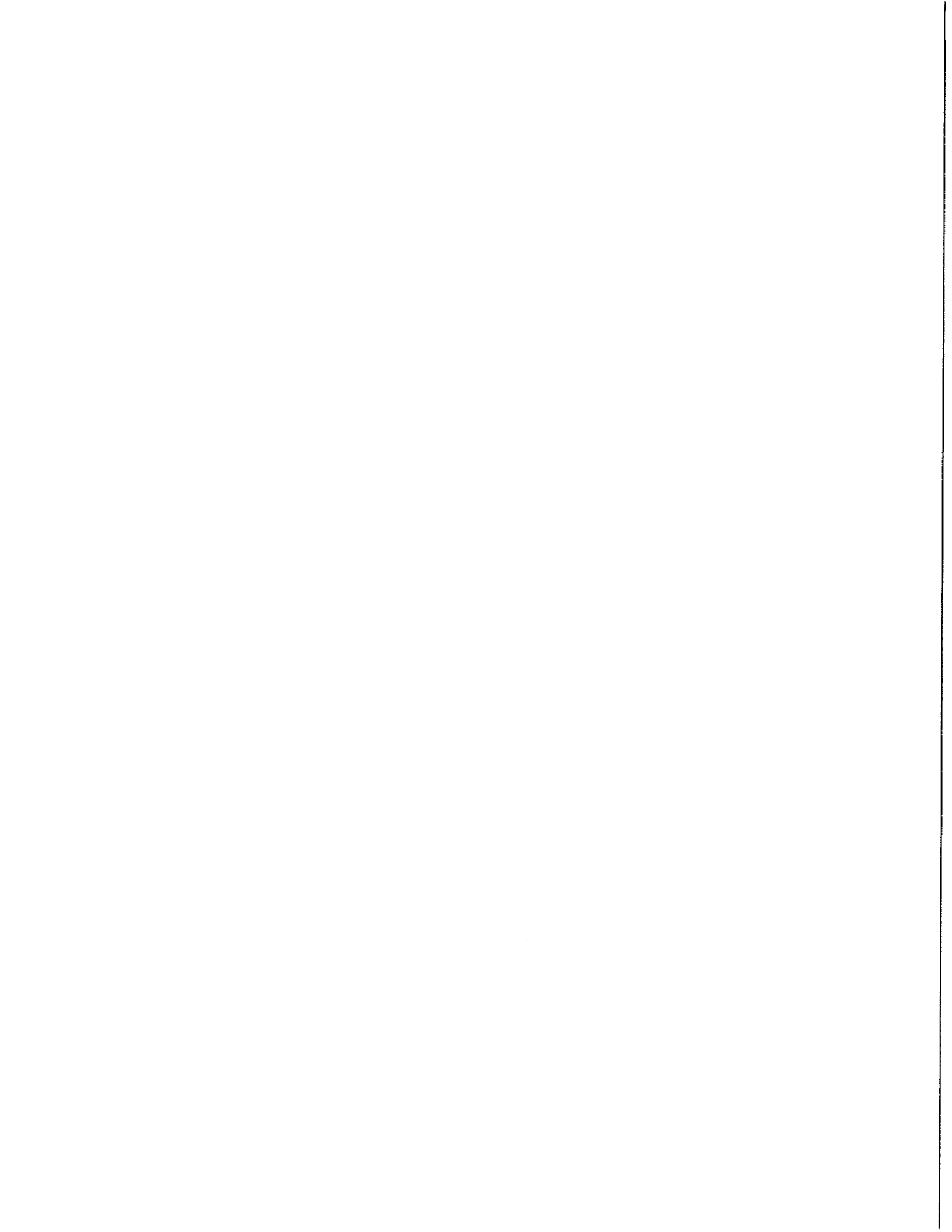


Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente



RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS  
AÑO FISCAL 2010-2011

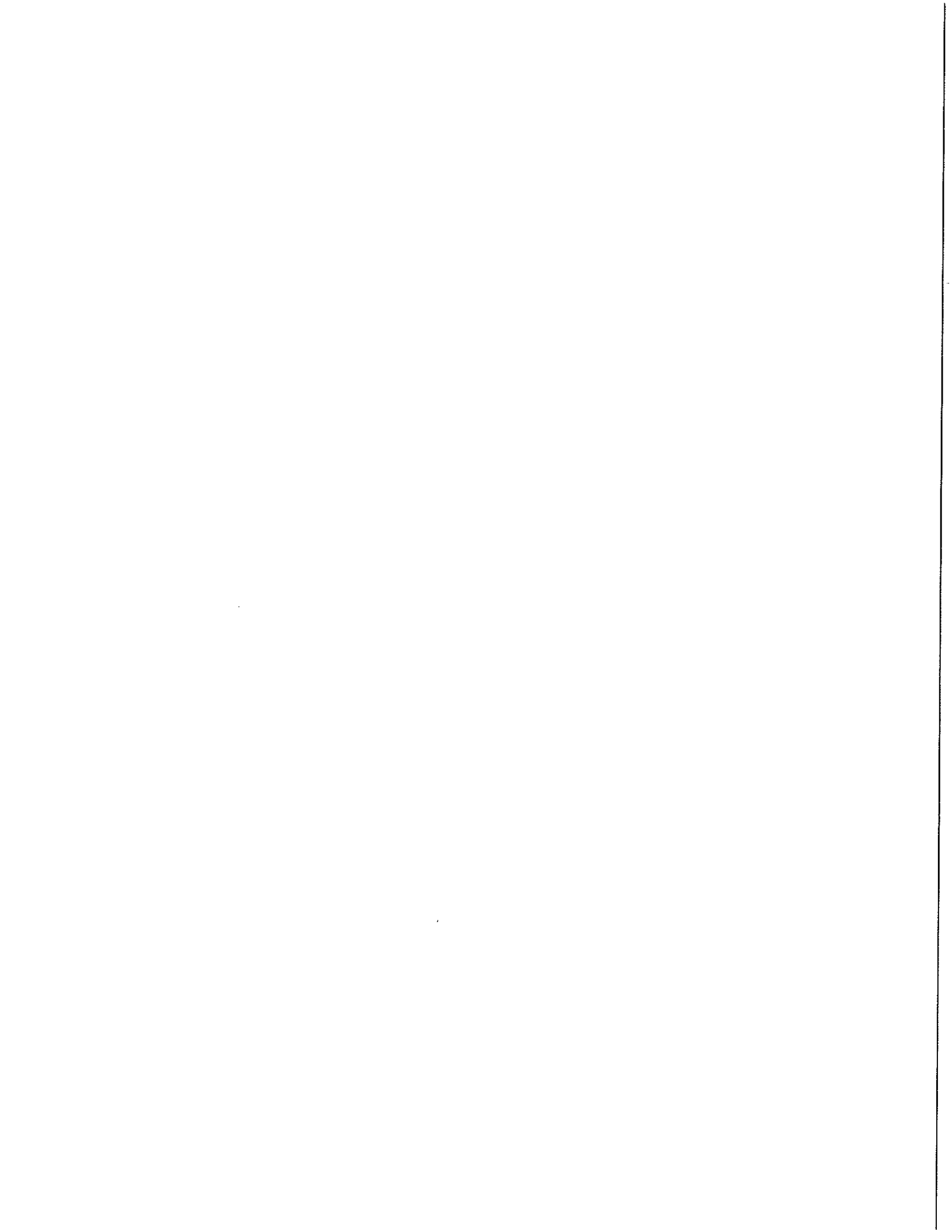
DESCRIPCION	RESUMEN FONDOS
<b>Nóminas y Costos Relacionados</b>	
Sueldos- Puestos Regulares	368,687.35
Liquidación Vacaciones Separación Servicios	0.00
Sueldos- Puestos de Confianza	419,641.40
Sueldos- Puestos Transitorios	0.00
Dietas Miembro de la Junta	1,800.00
Bono de Navidad- Empleados Regulares	12,000.00
Bono de Navidad- Puestos de Confianza	7,000.00
Liquidación Enfermedad Acumulada	0.00
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	0.00
Liquidación Exceso Vacaciones	0.00
Pago por Cuido Diurno	4,950.00
Aportacion Patronal Al Fondo Seguro Del Estado	16,954.17
Aportación Patronal a los Planes Médicos	19,518.00
Aportación Patronal al Seguro Social	61,760.56
Aportación Patronal al Medicare	0.00
Seguro Choferil	168.80
Aportación Patronal a Retiro	73,117.87
Seguro Desempleo	2,194.50
<b>Sub-Total, Nóminas y Costos Relacionados</b>	<b>987,792.65</b>
<b>Facilidades y Pagos Por Serv. Públicos</b>	
Pago de Servicios de Celulares y Beepers	3,777.35
Pago de Servicios de Teléfono	5,940.23
Pago de Servicios Larga Distancia - Isla	0.00
Pago de Servicios de Larga Distancia Fuera de P.R. - Remesas	0.00
Pago de Servicios a la AEE	30,120.58
Pago de Servicios a la AAA	0.00
Servicios Públicos No Clasificados	0.00
Combustible y Lubricantes- ASG	4,652.16
Pago Serv. Y Compras por CEAT	80.00
<b>Sub-Total, Facilidades y Pagos Por Serv. Públicos</b>	<b>44,570.32</b>
<b>Servicios Comprados</b>	
Servicios Privatizados Pago por Servicios Prestados	3,911.55
Impresos y Encuadernación	
Impresion de Sellos	
Franqueo	
Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	
Arrendamiento de Edificio	243,771.52
Arrendamiento Otros Equipos	
Conservación y Reparación Edificio por Contrato	11,700.00
Conservación y Reparación Equipo de Oficina-Por Contrato	
Conservación y Reparación Equipo Automotriz-Por Contrato	966.70
Conservación y Reparación Otros Equipos por Contrato	
Conservación y Reparación Edificios por Contrato	
Seguros de Automoviles	
Primas de Fianzas de Fidelidad	6,000.00
Seguros No Clasificados	300.00
Adiestramiento a Funcionario y Empleados Públicos	1,520.00
Servicios Comprados- No Clasificados	7,952.94
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	
<b>Sub-Total, Servicios Comprados</b>	<b>276,122.71</b>





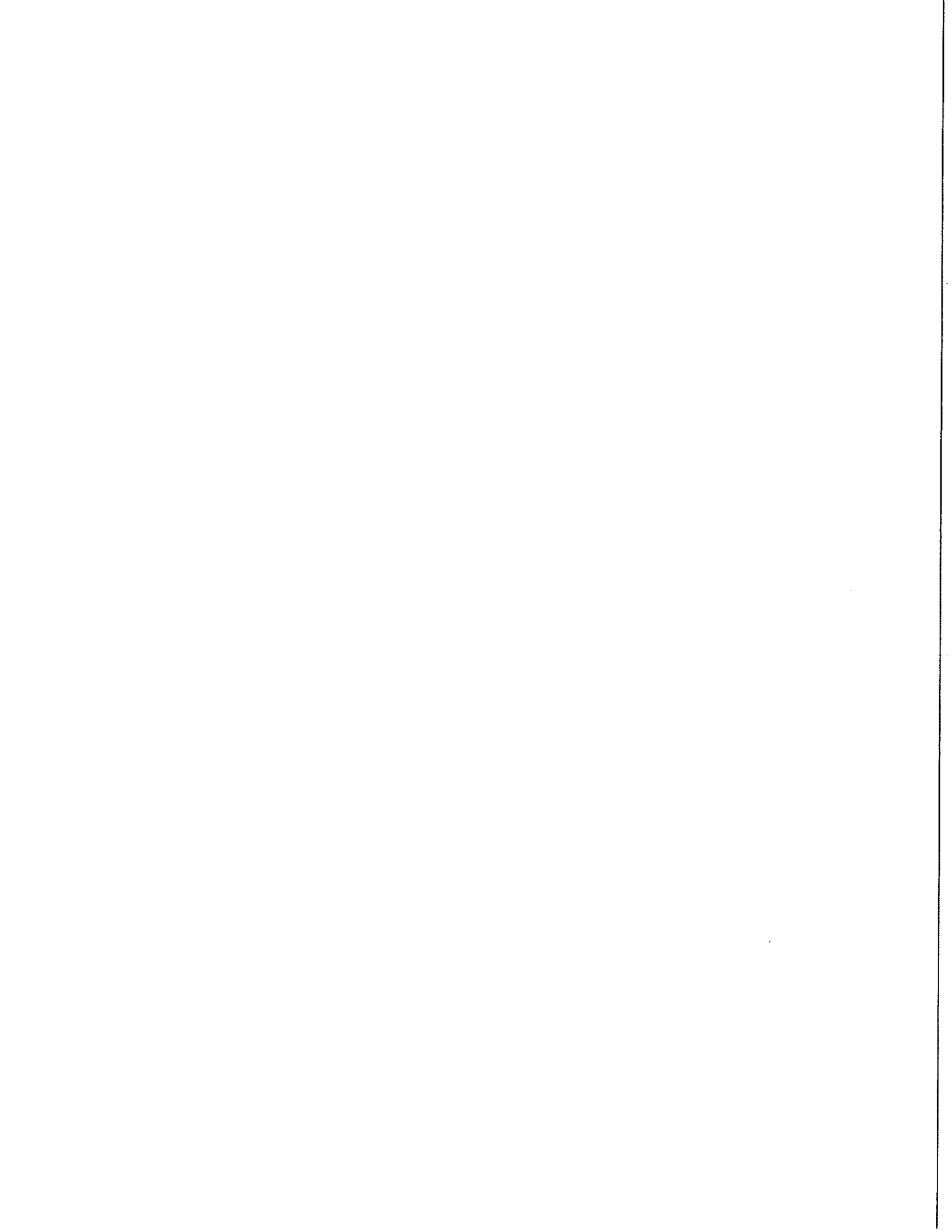
RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS  
AÑO FISCAL 2010-2011

DESCRIPCION	RESUMEN FONDOS
<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	
Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	21.00
Bonificaciones por Milla Recorridas	6.40
Gastos de Viajes en Puerto Rico- No Clasificados	1.00
Gastos de Transportacion y Entrega	
Gastos de Viajes Fuera de Puerto Rico- No Clasificados	
Alojamiento Fuera de Puerto Rico	
Gastos de Transportación No Clasificados	
Arrendamientos Equipo Automotriz	
<b>Sub-Total, Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	<b>28.40</b>
<b>Servicios Profesionales</b>	
Servicios Legales	
Servicios Medicos	
Servicios Profesionales y Consultivos- OCALARH	
Servicios Profesionales y Consultivos- Sistema de Información	
Servicios Profesionales y Consultoría- No Clasificados	25,283.62
<b>Sub-Total, Servicios Profesionales</b>	<b>25,283.62</b>
<b>Otros Gastos</b>	
Gastos de Representacion No Clasificados	
Cuotas y Subscripciones	
Otros Gastos- No Clasificados	1,035.46
Servicios Miscelaneos - No Clasificados	91.00
Compra de Equipo de No Capitalizable	875.02
<b>Sub-Total, Otros Gastos</b>	<b>2,001.48</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	
Materiales y Efectos de Oficina	2,662.51
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	424.60
Drogas y Medicinas	
Efectos Fotográficos	
Ropa y Materiales para Ropa	
Combustible y Lubricación para Motores	
Piezas para Equipo Automotriz	
Piezas para Otros Equipos	
Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	237.13
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	
<b>Sub-Total, Materiales y Suministros</b>	<b>3,324.24</b>
<b>Compras de Equipo</b>	
Equipo de Oficina	
Equipo de Casa	
Equipo de Cocina	
Compra de Equipo de Computadoras-Hardware y Software	
Pago de Licencia de Programas de Computadoras	
Compra de Vehículo de Motor	
Libros, Tomos de Leyes	
Equipo de Lavado y Limpieza	
Equipo Aire Acondicionado Agua, Luz y Fuerza	
Equipo de Comunicación y de Radiodifusión	
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	
<b>Sub-Total, Compras de Equipo</b>	<b>0.00</b>
<b>Anuncios y Pautas en Medios</b>	
Anuncios y Avisos Públicos	784.00
Anuncios Teatros Radio y Televisión	
<b>Sub-Total, Anuncios y Pautas en Medios</b>	<b>784.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$1,339,907.42</b>
<b>BALANCE LIBRE AL 30 DE JUNIO DE 2011</b>	<b>\$3,753.28</b>



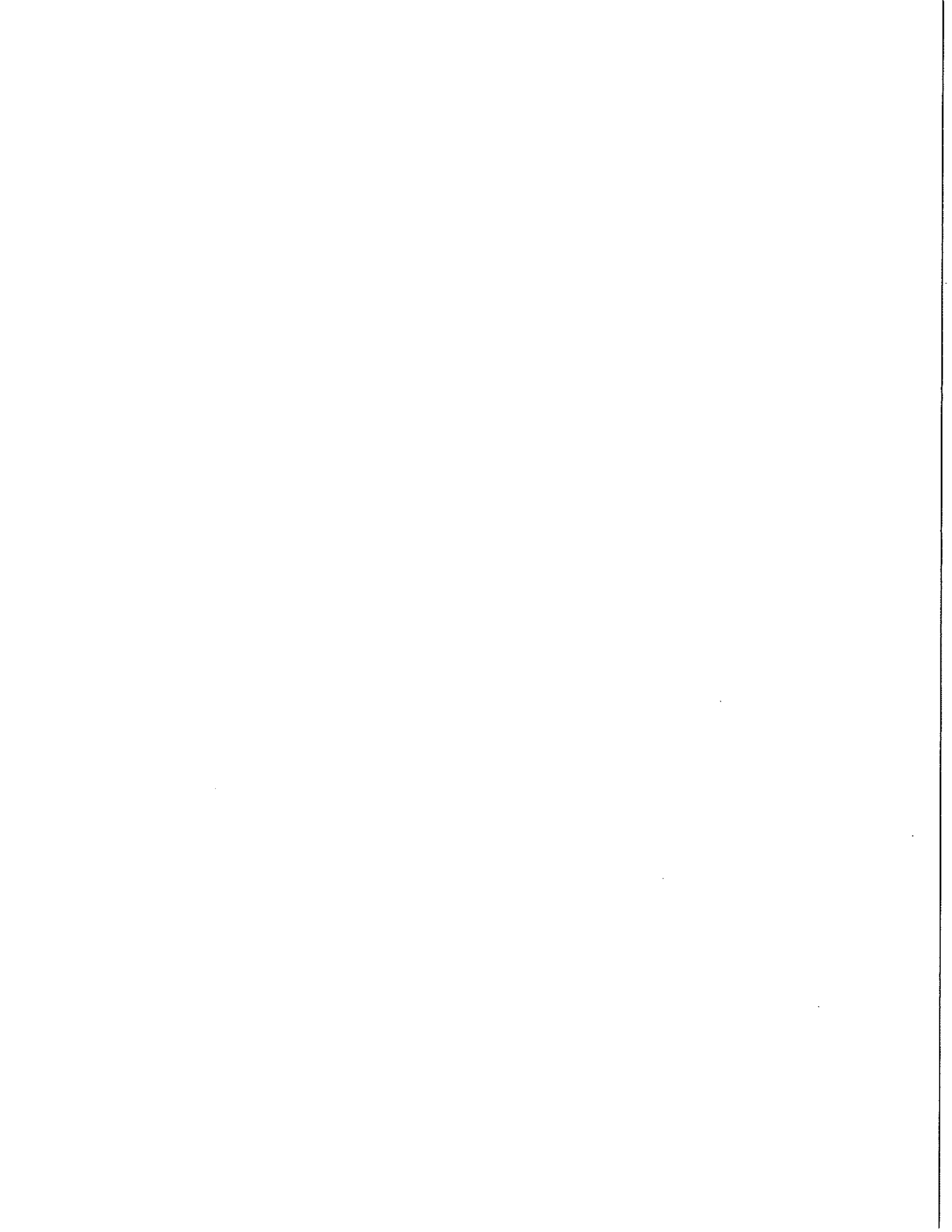
**RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS**  
**AÑO FISCAL 2011-2012**

DESCRIPCION	RESUMEN FONDOS
<b>Nóminas y Costos Relacionados</b>	
Sueldos- Puestos Regulares	338,912.71
Liquidación Vacaciones Separación Servicios	8,095.67
Sueldos- Puestos de Confianza	400,960.83
Sueldos- Puestos Transitorios	0.00
Dietas Miembro de la Junta	1,950.00
Bono de Navidad- Empleados Regulares	12,000.00
Bono de Navidad- Puestos de Confianza	8,000.00
Liquidacion Enfermedad Acumulada	8,726.76
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	6,909.27
Pago por Cuido Diurno	3,450.00
Compensacion Adicional a Empleados No Clasificada	0.00
Aportacion Patronal Al Fondo Seguro Del Estado	16,361.25
Aportación Patronal a los Planes Médicos	18,200.00
Aportación Patronal al Seguro Social	60,224.79
Aportación Patronal al Medicare	0.00
Seguro Choferil	137.60
Aportación Patronal a Retiro	70,191.12
Seguro Desempleo	0.00
Correcciones de Años Anteriores	11,517.29
<b>Sub-Total, Nóminas y Costos Relacionados</b>	<b>965,637.29</b>
<b>Facilidades y Pagos Por Serv. Públicos</b>	
Pago de Servicios de Celulares y Beepers	3,226.60
Pago de Servicios de Teléfono	5,249.13
Pago de Servicios Larga Distancia - Isla	0.00
Pago de Servicios de Larga Distancia Fuera de P.R. - Remesas	0.00
Pago de Servicios a la AEE	73,295.02
Pago de Servicios a la AAA	0.00
Servicios Públicos No Clasificados	0.00
Combustible y Lubricantes- ASG	4,800.37
Pago Serv. Y Compras por CEAT	0.00
<b>Sub-Total, Facilidades y Pagos Por Serv. Públicos</b>	<b>86,571.12</b>
<b>Servicios Comprados</b>	
Servicios Privatizados Pago por Servicios Prestados	0.00
Impresos y Encuademación	0.00
Impresion de Sellos	0.00
Franqueo	4,081.84
Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	0.00
Arrendamiento de Edificio	175,427.19
Arrendamiento de Otros Equipos de Oficina	1,362.00
Arrendamiento Otros Equipos	0.00
Conservación y Reparación Edificio por Contrato	11,700.00
Conservación y Reparación Equipo de Oficina-Por Contrato	0.00
Conservación y Reparación Equipo Automotriz-Por Contrato	704.50
Conservación y Reparación Otros Equipos por Contrato	0.00
Conservación y Reparación Edificios por Contrato	0.00
Seguros de Automoviles	0.00
Primas de Fianzas de Fidelidad	6,000.00
Seguros No Clasificados	0.00
Adiestramiento a Funcionario y Empleados Públicos	2,255.00
Servicios Comprados- No Clasificados	1,992.34
Correcciones de Años Anteriores	3,931.00
<b>Sub-Total, Servicios Comprados</b>	<b>207,453.87</b>



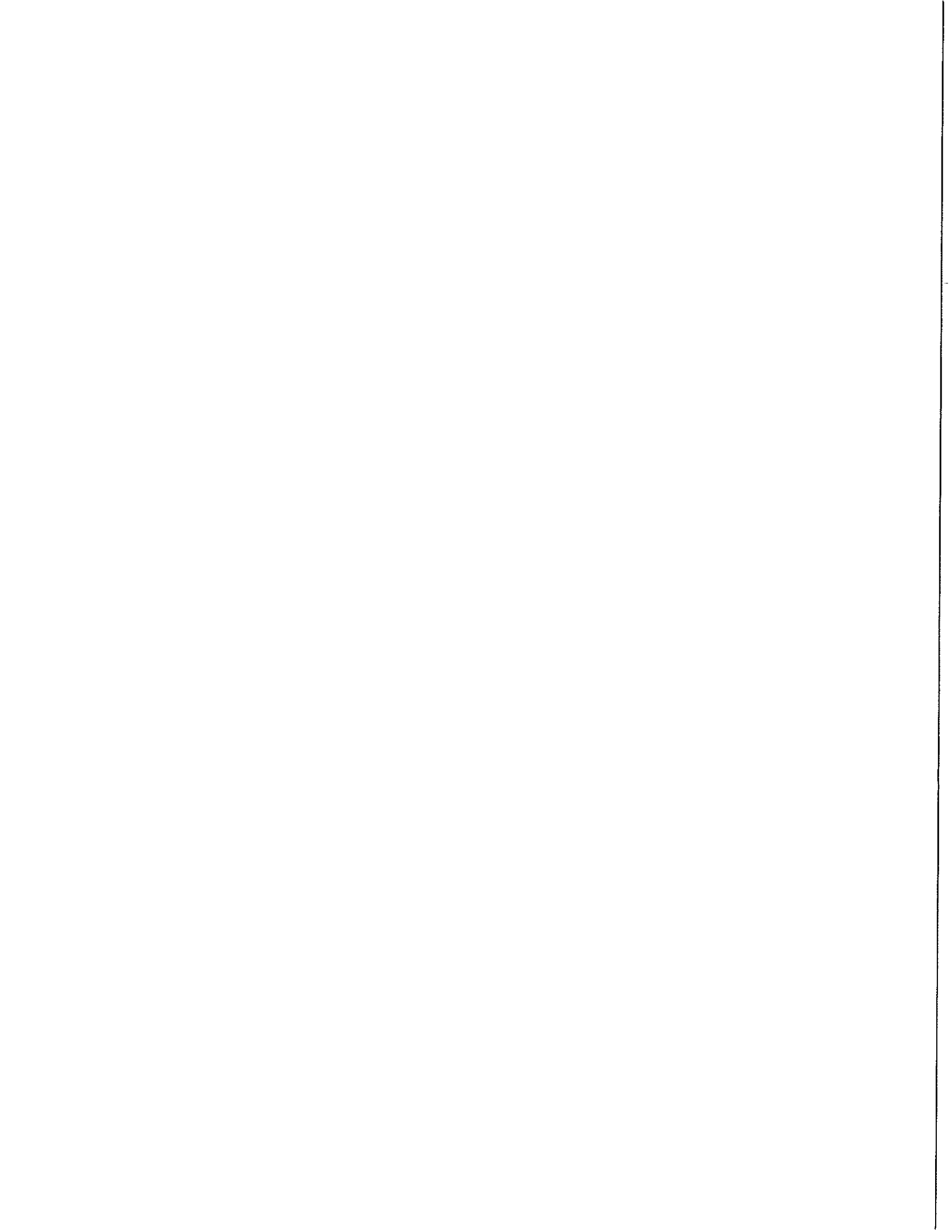
**RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS**  
**AÑO FISCAL 2011-2012**

DESCRIPCION	RESUMEN FONDOS
<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	
Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	254.00
Bonificaciones por Milla Recorridas	903.64
Gastos de Viajes en Puerto Rico- No Clasificados	87.50
Gastos de Transportación y Entrega	0.00
Gastos de Viajes Fuera de Puerto Rico- No Clasificados	0.00
Alojamiento Fuera de Puerto Rico	0.00
Gastos de Transportación No Clasificados	0.00
Arrendamientos Equipo Automotriz	265.00
<b>Sub-Total, Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	<b>1,510.14</b>
<b>Servicios Profesionales</b>	
Servicios Legales	
Servicios Medicos	
Servicios Profesionales y Consultivos- OCALARH	
Servicios Profesionales y Consultivos- Sistema de Información	
Servicios Profesionales y Consultoría- No Clasificados	18,210.00
<b>Sub-Total, Servicios Profesionales</b>	<b>18,210.00</b>
<b>Otros Gastos</b>	
Transferencias	0.00
Gastos de Representacion No Clasificados	0.00
Cuotas y Suscripciones	540.00
Otros Gastos- No Clasificados	2,715.96
Servicios Miscelaneos - No Clasificados	91.00
Compra de Equipo de No Capitalizable	0.00
<b>Sub-Total, Otros Gastos</b>	<b>3,346.96</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	
Materiales y Efectos de Oficina	2,674.36
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	1,580.95
Drogas y Medicinas	163.42
Efectos Fotográficos	0.00
Ropa y Materiales para Ropa	0.00
Combustible y Lubricación para Motores	0.00
Piezas para Equipo Automotriz	953.95
Piezas para Otros Equipos	0.00
Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	719.98
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	0.00
Correcciones de Años Anteriores	246.00
<b>Sub-Total, Materiales y Suministros</b>	<b>6,338.66</b>
<b>Compras de Equipo</b>	
Equipo de Oficina	0.00
Equipo de Casa	0.00
Equipo de Cocina	0.00
Compra de Equipo de Computadoras-Hardware y Software	13,496.00
Pago de Licencia de Programas de Computadoras	0.00
Compra de Vehículo de Motor	0.00
Libros, Tomos de Leyes	0.00
Equipo de Lavado y Limpieza	0.00
Equipo Aire Acondicionado Agua, Luz y Fuerza	0.00
Equipo de Comunicación y de Radiodifusión	0.00
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	0.00
<b>Sub-Total, Compras de Equipo</b>	<b>13,496.00</b>
<b>Anuncios y Pautas en Medios</b>	
Anuncios y Avisos Públicos	0.00
Anuncios Teatros Radio y Televisión	0.00
<b>Sub-Total, Anuncios y Pautas en Medios</b>	<b>0.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$1,302,564.04</b>
<b>BALANCE LIBRE AL 30 DE JUNIO DE 2012</b>	<b>\$137,655.93</b>



**RESUMEN DE GASTOS PROYECTADOS POR PROGRAMAS**  
**AÑO FISCAL 2012-2013**

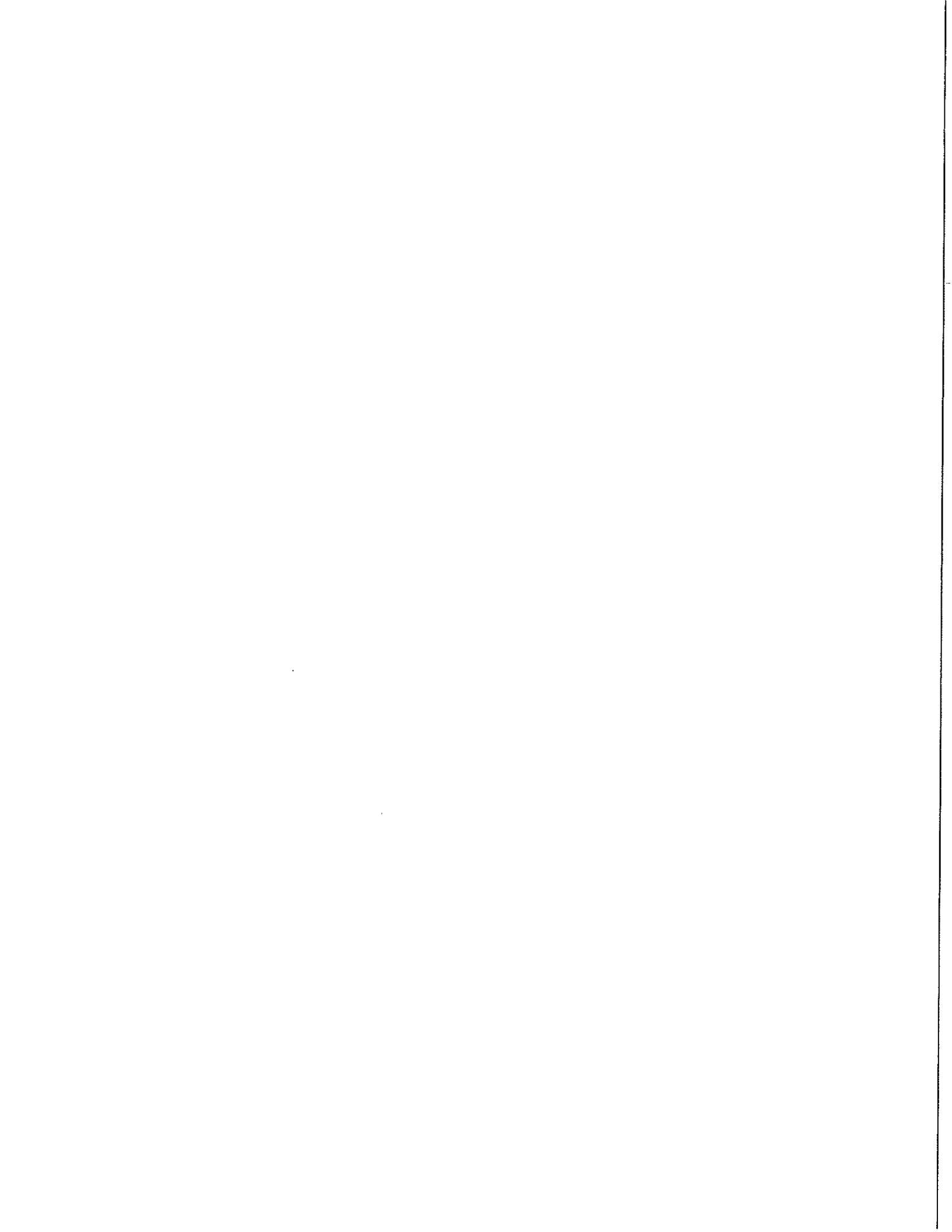
DESCRIPCION	RESUMEN FONDOS
<b>Nóminas y Costos Relacionados</b>	
Sueldos- Puestos Regulares	360,127.79
Liquidación Vacaciones Separación Servicios	588.10
Sueldos- Puestos de Confianza	401,078.35
Sueldos- Puestos Transitorios	37,500.52
Dietas Miembro de la Junta	450.00
Bono de Navidad- Empleados Regulares	12,348.86
Bono de Navidad- Empleados Transitorios	1,000.00
Bono de Navidad- Puestos de Confianza	7,000.00
Liquidacion Enfermedad Acumulada	0.00
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	9,180.61
Pago por Cuido Diurno	9,150.00
Compensacion Adicional a Empleados No Clasificada	19,260.04
Aportacion Patronal Al Fondo Seguro Del Estado	18,400.15
Aportación Patronal a los Planes Médicos	19,100.00
Aportación Patronal al Seguro Social	67,061.90
Aportación Patronal al Medicare	0.00
Seguro Choferil	56.00
Aportación Patronal a Retiro	84,450.30
Seguro Desempleo	0.00
<b>Sub-Total, Nóminas y Costos Relacionados</b>	<b>1,046,752.62</b>
<b>Facilidades y Pagos Por Serv. Públicos</b>	
Pago de Servicios de Celulares y Beepers	3,837.82
Pago de Servicios de Teléfono	8,111.40
Pago de Servicios Larga Distancia - Isla	0.00
Pago de Servicios de Larga Distancia Fuera de P.R. - Remesas	0.00
Pago de Servicios a la ABE	60,393.50
Pago de Servicios a la AAA	0.00
Servicios Públicos No Clasificados	0.00
Combustible y Lubricantes- ASG	5,000.00
Pago Serv. Y Compras por CEAT	0.00
<b>Sub-Total, Facilidades y Pagos Por Serv. Públicos</b>	<b>77,342.72</b>
<b>Servicios Comprados</b>	
Servicios Privatizados Pago por Servicios Prestados	0.00
Impresos y Encuadernación	0.00
Impresion de Sellos	0.00
Franqueo	4,908.31
Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	0.00
Arrendamiento de Edificio	181,122.00
Arrendamiento de Otros Equipos de Oficina	0.00
Arrendamiento Otros Equipos	0.00
Arrendamiento - No Clasificado	0.00
Conservación y Reparación Edificio por Contrato	11,511.00
Conservación y Reparación Equipo de Oficina-Por Contrato	0.00
Conservación y Reparación Equipo Automotriz-Por Contrato	1,600.00
Conservación y Reparación Otros Equipos por Contrato	0.00
Conservación y Reparación Edificios por Contrato	0.00
Seguros de Automoviles	0.00
Primas de Fianzas de Fidelidad	5,000.00
Seguros No Clasificados	0.00
Adiestramiento a Funcionario y Empleados Públicos	180.00
Servicios Comprados- No Clasificados	5,692.18
Correcciones de Años Anteriores	69.00
<b>Sub-Total, Servicios Comprados</b>	<b>210,082.49</b>





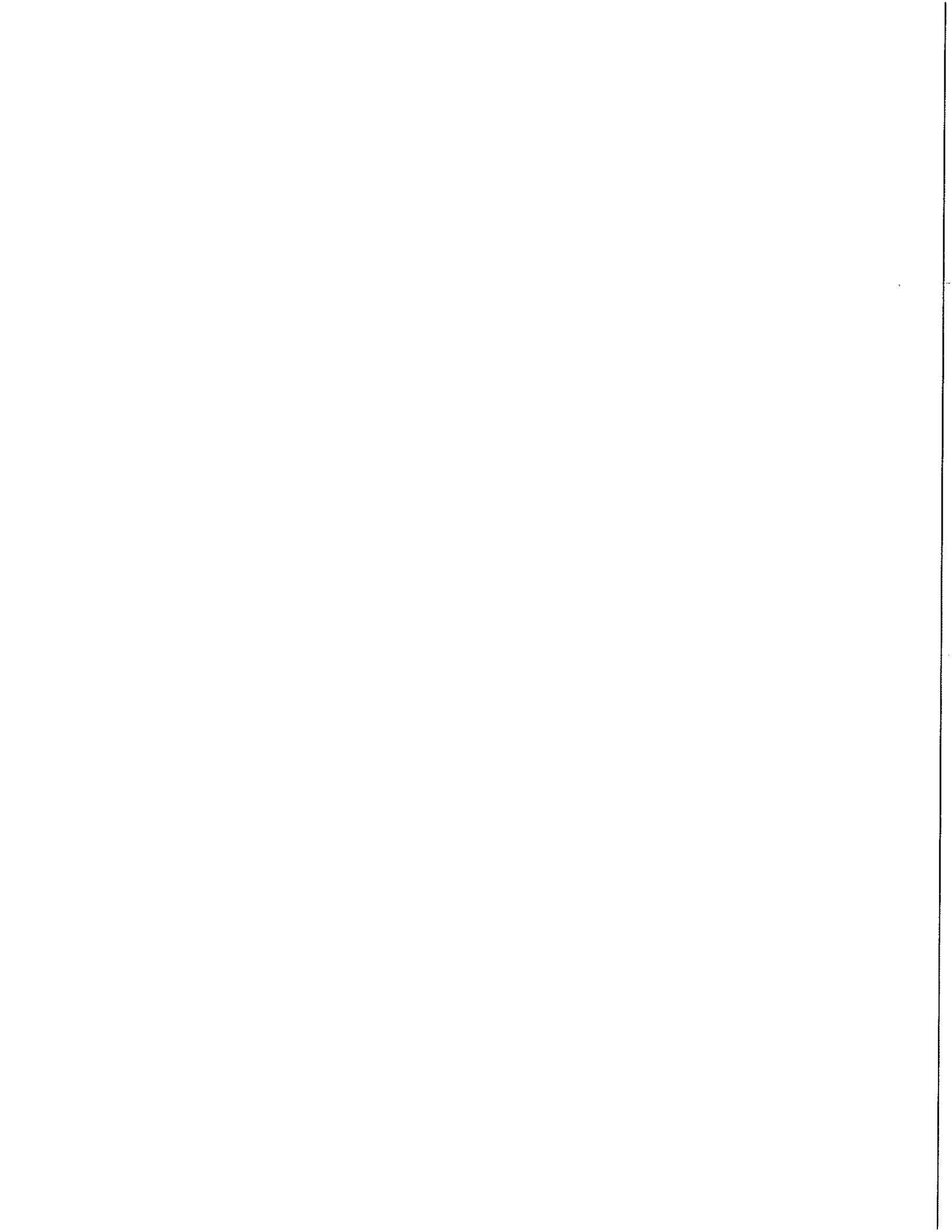
**RESUMEN DE GASTOS PROYECTADOS POR PROGRAMAS**  
**AÑO FISCAL 2012-2013**

DESCRIPCION	RESUMEN FONDOS
<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	
Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	97.00
Bonificaciones por Milla Recorridas	350.48
Gastos de Viajes en Puerto Rico- No Clasificados	31.75
Gastos de Transportacion y Entrega	0.00
Gastos de Viajes Fuera de Puerto Rico- No Clasificados	0.00
Alojamiento Fuera de Puerto Rico	0.00
Gastos de Transportación No Clasificados	0.00
Arrendamientos Equipo Automotriz	265.00
<b>Sub-Total, Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	<b>744.23</b>
<b>Servicios Profesionales</b>	
Servicios Legales	
Servicios Medicos	
Servicios Profesionales y Consultivos- OCALARH	
Servicios Profesionales y Consultivos- Sistema de Información	
Servicios Profesionales y Consultoría- No Clasificados	300.00
<b>Sub-Total, Servicios Profesionales</b>	<b>300.00</b>
<b>Otros Gastos</b>	
Gastos de Representacion No Clasificados	0.00
Pago Arrendamiento de Equipo con Opción de Compra	13,620.00
Cuotas y Subscripciones	90.00
Otros Gastos- No Clasificados	600.00
Servicios Miscelaneos - No Clasificados	0.00
Compra de Equipo de No Capitalizable	528.00
<b>Sub-Total, Otros Gastos</b>	<b>14,838.00</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	
Materiales y Efectos de Oficina	3,835.13
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	0.00
Drogas y Medicinas	0.00
Efectos Fotográficos	0.00
Ropa y Materiales para Ropa	0.00
Alimentos	0.00
Combustible y Lubricación para Motores	0.00
Piezas para Equipo Automotriz	25.70
Piezas para Otros Equipos	0.00
Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	0.00
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	0.00
<b>Sub-Total, Materiales y Suministros</b>	<b>3,860.83</b>
<b>Compras de Equipo</b>	
Equipo de Oficina	0.00
Equipo de Casa	0.00
Equipo de Cocina	0.00
Compra de Equipo de Computadoras-Hardware y Software	2,692.00
Pago de Licencia de Programas de Computadoras	0.00
Compra de Vehículo de Motor	0.00
Libros, Tomos de Leyes	0.00
Equipo de Lavado y Limpieza	0.00
Equipo Aire Acondicionado Agua, Luz y Fuerza	0.00
Equipo de Comunicación y de Radiodifusión	0.00
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	0.00
<b>Sub-Total, Compras de Equipo</b>	<b>2,692.00</b>
<b>Anuncios y Pautas en Medios</b>	
Anuncios y Avisos Públicos	0.00
Anuncios Teatros Radio y Televisión	0.00
<b>Sub-Total, Anuncios y Pautas en Medios</b>	<b>0.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$1,356,612.89</b>
<b>BALANCE LIBRE AL 30 DE JUNIO DE 2013</b>	<b>\$210,739.47</b>



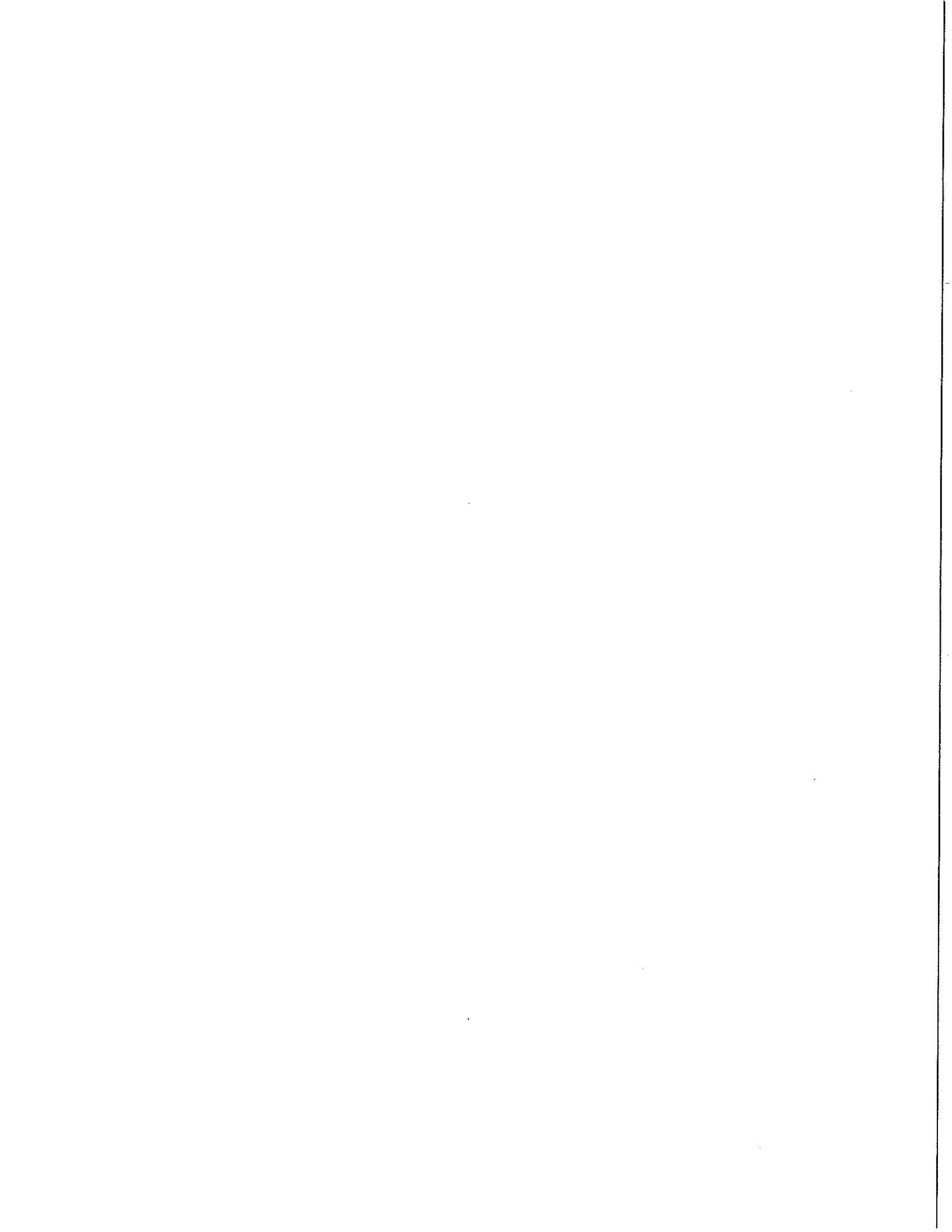
RESUMEN DE GASTOS PROYECTADOS POR PROGRAMAS  
AÑO FISCAL 2013-2014

DESCRIPCION	RESUMEN FONDOS
<b>Nóminas y Costos Relacionados</b>	
Sueldos- Puestos Regulares	421,693.92
Liquidación Vacaciones Separación Servicios	
Sueldos - Puestos de Confianza	388,077.84
Sueldos - Puestos Transitorios	
Dietas Miembro de la Junta	3,600.00
Bono de Navidad- Empleados Regulares	13,000.00
Bono de Navidad- Empleados Transitorio	
Bono de Navidad- Empleados Confianza	7,000.00
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	8,076.96
Liquidación Exceso Licencia Vacaciones	
Pago por Cuido Diurno	9,600.00
Fondo Seguro Del Estado	17,600.88
Aportación Patronal a los Planes Médicos	18,000.00
Aportación Patronal al Seguro Social	64,117.46
Aportación Patronal al Medicare	
Seguro Choferil	166.40
Aportación Patronal a Retiro	99,399.48
<b>Sub-Total, Nóminas y Costos Relacionados</b>	<b>1,050,332.94</b>
<b>Facilidades y Pagos Por Serv. Públicos</b>	
Pago de Servicios de Celulares y Beepers	
Pago de Servicios de Teléfono	8,111.40
Pago de Servicios Larga Distancia - Isla	
Pago de Servicios de Larga Distancia Fuera de P.R. - Remesas	
Pago de Servicios a la AEB	75,000.00
Pago de Servicios a la AAA	
Combustible y Lubricantes- ASG	5,000.00
<b>Sub-Total, Facilidades y Pagos Por Serv. Públicos</b>	<b>88,111.40</b>
<b>Servicios Comprados</b>	
Servicios Privatizados Pago por Servicios Prestados	
Impresos y Encuadernación	
Impresion de Sellos	
Franqueo	3,700.00
Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	
Arrendamiento de Edificio	186,816.75
Arrendamiento Otros Equipos	
Conservación y Reparación Edificio por Contrato	11,376.00
Conservación y Reparación Equipo de Oficina-Por Contrato	
Conservación y Reparación Equipo Automotriz-Por Contrato	2,000.00
Conservación y Reparación Otros Equipos por Contrato	
Seguros de Automoviles	
Primas de Fianzas de Fidelidad	5,000.00
Seguros No Clasificados	
Adiestramiento a Funcionario y Empleados Públicos	
Servicios Comprados- No Clasificados	1,800.00
Alimentos	
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	
<b>Sub-Total, Servicios Comprados</b>	<b>210,692.75</b>
<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	
Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	1,000.00
Bonificaciones por Milla Recorridas	
Gastos de Viajes en Puerto Rico- No Clasificados	
Gastos de Transportacion y Entrega	
Gastos de Viajes Fuera de Puerto Rico- No Clasificados	
Alojamiento Fuera de Puerto Rico	
Gastos de Transportación No Clasificados	



**RESUMEN DE GASTOS PROYECTADOS POR PROGRAMAS**  
**AÑO FISCAL 2013-2014**

DESCRIPCION	RESUMEN FONDOS
Arrendamientos Equipo Automotriz	
<b>Sub-Total, Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	<b>1,000.00</b>
<b>Servicios Profesionales</b>	
Servicios Legales	
Servicios Medicos	
Servicios Profesionales y Consultivos- OALARH	
Servicios Profesionales y Consultivos- Sistema de Información	
Servicios Profesionales y Consultoría- No Clasificados	300.00
<b>Sub-Total, Servicios Profesionales</b>	<b>300.00</b>
<b>Otros Gastos</b>	
Gastos de Representacion No Clasificados	
Pago Arrendamiento de Equipo con Opción de Compra	20,433.10
Cuotas y Subscripciones	
Otros Gastos- No Clasificados	
Servicios Miscelaneos - No Clasificados	
Compra de Equipo de No Capitalizable	
<b>Sub-Total, Otros Gastos</b>	<b>20,433.10</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	
Materiales y Efectos de Oficina	5,000.00
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	
Drogas y Medicinas	
Efectos Fotográficos	
Ropa y Materiales para Ropa	
Combustible y Lubricación para Motores	
Piezas para Equipo Automotriz	
Piezas para Otros Equipos	
Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	
<b>Sub-Total, Materiales y Suministros</b>	<b>5,000.00</b>
<b>Compras de Equipo</b>	
Equipo de Oficina	0.00
Equipo de Casa	0.00
Equipo de Cocina	0.00
Compra de Equipo de Computadoras-Hardware y Software	0.00
Pago de Licencia de Programas de Computadoras	0.00
Compra de Vehículo de Motor	0.00
Libros, Tomos de Leyes	0.00
Equipo de Lavado y Limpieza	0.00
Equipo Aire Acondicionado Agua, Luz y Fuerza	0.00
Equipo de Comunicacion y Radiodifusion	0.00
Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	0.00
<b>Sub-Total, Compras de Equipo</b>	<b>0.00</b>
<b>Anuncios y Pautas en Medios</b>	
Anuncios y Avisos Públicos	0.00
Anuncios Teatros Radio y Televisión	0.00
<b>Sub-Total, Anuncios y Pautas en Medios</b>	<b>0.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$1,375,870.19</b>
<b>BALANCE LIBRE AL 30 DE JUNIO DE 2014</b>	<b>(\$43,870.19)</b>





## Gobierno de Puerto Rico

### JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO

#### Misión de la Agencia:

Proveer un foro cuasi-judicial para atender y solucionar con rapidez, eficiencia e imparcialidad, ciertas disputas obrero-patronales entre empleados, uniones y patronos, salvaguardando de esta manera la paz laboral y el máximo desarrollo económico de Puerto Rico.

501  
Ser modelo de administración pública, fortaleciendo las relaciones obrero-patronales en Puerto Rico mediante soluciones innovadoras y de vanguardia garantizando la protección de los derechos estatutarios de los trabajadores y trabajadoras.

#### Base Legal:

Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán -Presidente

14 de febrero de 2012



PLAN ESTRATÉGICO  
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO  
PERIODO: AÑOS 2011-2018

Fecha: 14 de febrero de 2012

**Meta Estratégica 1:** Lograr economía procesal y justicia rápida y económica para los trabajadores, organizaciones laborales y patronos bajo la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

**Objetivo Estratégico 1.1:** Ejecutar los Manuales de Procedimientos Internos, revisados el 15 de abril de 2011.

**Objetivo Estratégico 1.2:** Ejecutar cabalmente el Reglamento Núm. 7947 de 23 de noviembre de 2010, conocido como el *Reglamento para el Trámite Investigativo y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*.

**Análisis Estratégico 1:** Al ejecutar los manuales de procedimientos internos de las divisiones de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y el Reglamento Núm. 7947, *supra*, nos aseguramos de poner en práctica los controles en el manejo de casos, los cuales fueron establecidos en los mismos para lograr agilizar los procesos. Dicha ejecución recaerá sobre los(as) Supervisores (as) de las Divisiones de la Junta directamente encargadas de atender el público y del manejo de casos. Se le requerirá a cada una de estas Divisiones que sometan un Informe de Actividad Mensual, el cual reflejará el trámite de cada caso y el tiempo que ha tomado resolver el mismo. Para el año 2013 esperamos que la Junta tenga ante su consideración, únicamente casos radicados durante ese año y durante el año 2012.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Actualmente contamos con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; La Ley Núm. 333-2004, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados



Miembros de una Organización Laboral; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

**Tecnología Requerida:** Computadoras actualizadas, Sistema de Radicación de Casos.

**Recursos Humanos:** División de Secretaría, División de Investigaciones, División Legal y División de Oficiales Examinadores.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$700,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** La falta de cooperación o diligencia de las partes envueltas en la controversia, con los requerimientos de la Junta; De igual forma la paralización de procesos por orden de los Tribunales competentes en Puerto Rico.

**Meta Estratégica 2:** Lograr educar a los actores del quehacer laboral sobre los derechos y obligaciones que establecen las diversas leyes que administra la Junta para que estos puedan ejercer sus deberes y exigir sus derechos.

**Objetivo Estratégico 2.1:** Continuar con la iniciativa educativa "La Junta en Diálogo Abierto", tanto en instituciones educativas como en los talleres de trabajo.

**Objetivo Estratégico 2.2:** Continuar con el Programa de Televisión y Radio "Diálogo Laboral", en colaboración con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

**Objetivo Estratégico 2.3:** Continuar colaborando con la iniciativa "ENTÉRATE", en coordinación con las agencias laborales federales y estatales.

**Análisis Estratégico 2:** Al educar a los distintos componentes el quehacer laboral en torno a sus derechos y obligaciones, nos aseguramos de que las partes conozcan los reclamos que pueden ser traídos ante la consideración de la Junta para que puedan ser atendidos adecuadamente. Dicha ejecución recaerá sobre División de Investigaciones y la División Legal. Se le requerirá a cada una de estas Divisiones que someta un Informe de Resultados Semestral que explique cada intervención. Para el año 2014 esperamos haber impactado el cincuenta por ciento (50%) de nuestro objetivo.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Actualmente contamos con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; y La Ley Núm. 333-2004, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral.

**Tecnología Requerida:** Computadoras actualizadas, Sistema de Radicación de Casos.

**Recursos Humanos:** División de Investigaciones y División Legal.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$480,000.00


**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** La falta de cooperación de las partes involucradas en el quehacer laboral para brindar accesibilidad a la Junta a todos sus componentes, para fomentar la educación. Reducciones Presupuestarias.

**Meta Estratégica 3:** Propulsar la aprobación de nueva legislación para ampliar las facultades de la Junta de Relaciones del Trabajo y establecer derechos y obligaciones tanto a los patronos como a los empleados y a las organizaciones obreras.

**Objetivo Estratégico 3.1:** Otorgar facultades a la Junta de Relaciones del Trabajo para realizar procedimientos expeditos extraordinarios en los casos que requieren y/o ameritan su acción inmediata.

**Objetivo Estratégico 3.2:** Establecer parámetros claros que delimiten la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para proveer mayor certeza en sus procesos.

**Objetivo Estratégico 3.3:** Conferir a la Junta de Relaciones del Trabajo, facultad para imponer multas administrativas y otras sanciones que faciliten adelantar los propósitos para los cuales fue creada.

**Análisis Estratégico 3:** Al aprobar nueva legislación se consolidan las facultades de la Junta para promover la política pública del gobierno en cuanto la negociación colectiva, se imparte mayor certeza a sus procesos y se cumplen cabalmente con los propósitos para los cuales fue creada: lograr una máxima producción dentro de un marco de relaciones obrero-patronales armoniosas. Además se cumple con los postulados del gobierno de adoptar una visión positiva y moderna de la negociación colectiva.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Actualmente contamos con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; y La Ley Núm. 333-2004, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral.

Se encuentra en proceso ante la Legislatura el P. del S. 2452.

**Tecnología Requerida:** No se ha determinado.

**Recursos Humanos:** Todas las Divisiones de la Junta.

**Presupuesto Asignado:** \$1, 408,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Que la Asamblea Legislativa determine la aprobación o no de tal legislación.

**Meta Estratégica 4:** Depuración de expedientes, digitalización de documentos públicos de la Junta de Relaciones del Trabajo, divulgación de los mismos a través de métodos adecuados y mecanización de procesos.

**Objetivo Estratégico 4.1:** Inspeccionar y depurar los expedientes de la Junta y disponer de los documentos que puedan ser decomisados de conformidad con la normativa vigente aplicable.

**Objetivo Estratégico 4.2:** Reforzar la infraestructura tecnológica de la Junta, mediante la adquisición de nuevos servidores y equipo de computadoras.

**Objetivo Estratégico 4.3:** Digitalizar los documentos públicos y establecer archivos digitales de los mismos para el uso de los empleados y partes interesadas.

**Objetivo Estratégico 4.4:** Divulgar los documentos públicos ya sea a través de la página cibernética de la Junta o a través de cualquier otro método que ésta estime adecuado y necesario.

**Objetivo Estratégico 4.5:** Atemporar a las necesidades de la Junta el sistema electrónico de información para la radicación de casos y actualizar sus campos de información.

**Objetivo Estratégico 4.6:** Establecer una red interna o portal compartido entre los empleados de la Junta para el trámite y manejo de los casos ante la consideración de ésta.

**Objetivo Estratégico 4.7:** Establecer un procedimiento de radicación y notificación electrónica de documentos.

**Análisis Estratégico 4:** Al digitalizar los documentos públicos, divulgar éstos a través de métodos adecuados y mecanizar los procesos de la Junta logramos mayor acceso a los mismos tanto por parte de la ciudadanía como por parte de los empleados que a diario los utilizan como herramientas de trabajo. Además brindamos certeza y confiabilidad a la información. La ejecución de esta meta recaerá sobre de la División de Secretaría de la Junta en coordinación y colaboración con la División de Servicios Administrativos. Se le requerirá a cada una de estas Divisiones que someta un Informe de Resultados semestral, el cual refleje el progreso de cada proyecto. Para el año 2012, esperamos adquirir el nuevo servidor. Para el año 2014 esperamos haber mecanizado nuestros procesos y haber digitalizado el cincuenta por ciento (50%) de los documentos públicos de la Junta.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como la Ley de Administración de Documentos Públicos; Ley Núm. 151-2004, según enmendada, conocida como la Ley de Gobierno Electrónico.

**Tecnología Requerida:** Computadoras actualizadas, Lectores Ópticos.


**Recursos Humanos:** División de Secretaría, División de Servicios Administrativos y Administrador de Documentos.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$250,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Recortes presupuestarios; Denegación de autorización para ocupar puestos indispensables para realizar la labor.

**Meta Estratégica 5:** Establecer Programas y Actividades de Desarrollo del Capital Humano.

**Objetivo Estratégico 5.1:** Capacitar al recurso humano de la Junta en el uso de tecnología y nuevas técnicas para que refuercen sus conocimientos y adquieran distintas herramientas que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades.

 **Objetivo Estratégico 5.2:** Brindar cursos de motivación al Recurso Humano de la Junta para continuar abonando a su productividad y desempeño.

**Objetivo Estratégico 5.3:** Brindar cursos o realizar actividades tendentes a fomentar el desarrollo de principios éticos, valores y el compromiso con el servicio público.

**Objetivo Estratégico 5.4:** Establecer iniciativas que reconozcan el desempeño de los empleados y premien su eficiencia, calidad y productividad.

**Análisis Estratégico 5:** Al establecer programas y actividades para el desarrollo del capital humano de la Junta logramos que los empleados estén motivados y adquieran las herramientas de trabajo necesarias para un desempeño óptimo en sus funciones. Además maximizamos los recursos humanos y fiscales de la Junta para mejorar la calidad de los servicios del gobierno y fomentar el crecimiento, el desarrollo del talento, la creatividad y la innovación. La ejecución de esta meta recaerá sobre la División de Servicios Administrativos y sobre los(as) Supervisores (as) de las Divisiones de la Junta. Se requerirá la preparación de un Plan de Adiestramientos e Informe de Progreso Anual, el cual reflejará las necesidades de cada empleado de la Junta.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público.

**Tecnología Requerida:** No se ha determinado

**Recursos Humanos:** Todas las Divisiones de la Junta.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$15,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Disponibilidad de Recursos; Recortes presupuestarios.

**Meta Estratégica 6:** Establecer Controles de Gasto Público y Evaluaciones de Riesgo y Cumplimiento con todas las leyes aplicables a la Administración de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

**Objetivo Estratégico 6.1:** Realizar un inventario de materiales y propiedad de la Junta para evitar duplicidad de gastos.

**Objetivo Estratégico 6.2:** Reevaluar el proceso de compras y pagos para crear un proceso más ágil y rápido que permita abaratar costos, en cumplimiento con la normativa aplicable.

**Objetivo Estratégico 6.3:** Reevaluar los contratos de servicios para fiscalizar que el mismo sea brindado adecuadamente y facturado razonablemente.

*500*  
**Análisis Estratégico 6:** Al establecer controles de gasto público y evaluaciones de riesgo y cumplimiento con todas las leyes aplicables a la Administración de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico podemos lograr economía fiscal siempre velando y salvaguardando un funcionamiento administrativo óptimo en las funciones ministeriales de la Junta. La ejecución de esta meta recaerá sobre la División de Servicios Administrativos. Se requerirá la preparación de Informes mensuales, trimestrales y anuales de Gastos, según sea el caso, los cuales reflejarán los ingresos y gastos de la Junta por cualquier concepto.

Con el propósito de alcanzar esta meta estratégica, debemos considerar los siguientes elementos:

**Legislación Vigente:** Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Contabilidad del Gobierno Central; Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como la ley para Implementar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**Tecnología Requerida:** No se ha determinado

**Recursos Humanos:** División de Servicios Administrativos.

**Presupuesto Asignado:** Aproximadamente \$150,000.00

**Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Aumentos en el costo de vida, servicios y/o utilidades.

## CALENDARIO DE EVALUACIONES

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Persona a Cargo	Método de Evaluación	Frecuencia de Evaluación
1: Lograr economía procesal y justicia rápida y económica para los trabajadores, organizaciones laborales y patronos bajo la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.	1.1. Ejecutar los Manuales de Procedimientos Internos, revisados el 15 de abril de 2011.	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Investigaciones	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División Legal	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Oficiales Examinadores	Informe de Actividad	Mensual
	1.2. Ejecutar cabalmente el Reglamento Núm. 7947 de 23 de noviembre de 2010, conocido como el <i>Reglamento para el Trámite Investigativo y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.</i>	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Investigaciones	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División Legal	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Oficiales Examinadores	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Oficiales Examinadores	Informe de Actividad	Mensual
		Director(a) de la División de Oficiales Examinadores	Informe de Actividad	Mensual
2: Lograr educar a los actores del quehacer laboral sobre los derechos y obligaciones que establecen las diversas leyes que administra la Junta para que estos puedan ejercer sus deberes y exigir sus derechos.	2.1. Continuar con la iniciativa educativa "La Junta en Diálogo Abierto", tanto en instituciones educativas como en los talleres de trabajo.	Director(a) de División de Investigaciones	Informe de Resultados	Semestral
	2.2. Continuar con el Programa de Televisión y Radio "Diálogo Laboral", en colaboración con la Pontificia Universidad	Director(a) de la División Legal	Informe de Resultados	Semestral

	Católica de Puerto Rico.			
	2.3. Continuar colaborando con la iniciativa "ENTÉRATE", en coordinación con las agencias laborales federales y estatales.	Director(a) de División de Investigaciones  Director(a) de la División Legal	Informe de Resultados  Informe de Resultados	Semestral  Semestral
3: Propulsar la aprobación de nueva legislación para ampliar las facultades de la Junta de Relaciones del Trabajo y establecer derechos y obligaciones tanto a los patronos como a los empleados y a las organizaciones obreras.	3.1. Otorgar facultades a la Junta de Relaciones del Trabajo para realizar procedimientos expeditos extraordinarios en los casos que requieren y/o ameritan su acción inmediata.	Sujeto al trámite y aprobación de la Asamblea Legislativa. De ser aprobada, Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Informe de Resultados	Mensual
	3.2. Establecer parámetros claros que delimiten la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para proveer mayor certeza en sus procesos.	Sujeto al trámite y aprobación de la Asamblea Legislativa. De ser aprobada, Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Informe de Resultados	Mensual
	3.3. Conferir a la Junta de Relaciones del Trabajo, facultad para imponer multas administrativas y otras sanciones que faciliten adelantar los propósitos para los cuales fue creada.	Sujeto al trámite y aprobación de la Asamblea Legislativa. De ser aprobada, Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Informe de Resultados	Mensual
4: Depuración de expedientes, digitalización de	4.1. Inspeccionar y depurar los expedientes de la	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Resultados	Semestral

*Handwritten initials*

documentos públicos de la Junta de Relaciones del Trabajo, divulgación de los mismos a través de métodos adecuados y mecanización de procesos.

Junta y disponer de los documentos que puedan ser decomisados de conformidad con la normativa vigente aplicable.

4.2. Reforzar la infraestructura tecnológica de la Junta, mediante la adquisición de nuevos servidores y equipo de computadoras.

4.3. Digitalizar los documentos públicos y establecer archivos digitales de los mismos para el uso de los empleados y partes interesadas.

4.4. Divulgar los documentos públicos ya sea a través de la página cibernética de la Junta o a través de cualquier otro método que ésta estime adecuado y necesario.

4.5. Atemperar a las necesidades de la Junta el sistema electrónico de información para la radicación de casos y actualizar sus campos de información.

4.6. Establecer una red interna o portal compartido

Director(a) de la División de Servicios Administrativos

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Secretaría

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Servicios Administrativos

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Secretaría

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Servicios Administrativos

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Secretaría

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Servicios Administrativos

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Secretaría

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Investigaciones

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Servicios Administrativos

Informe de Resultados

Semestral

Director(a) de la División de Servicios Administrativos

Informe de Resultados

Semestral



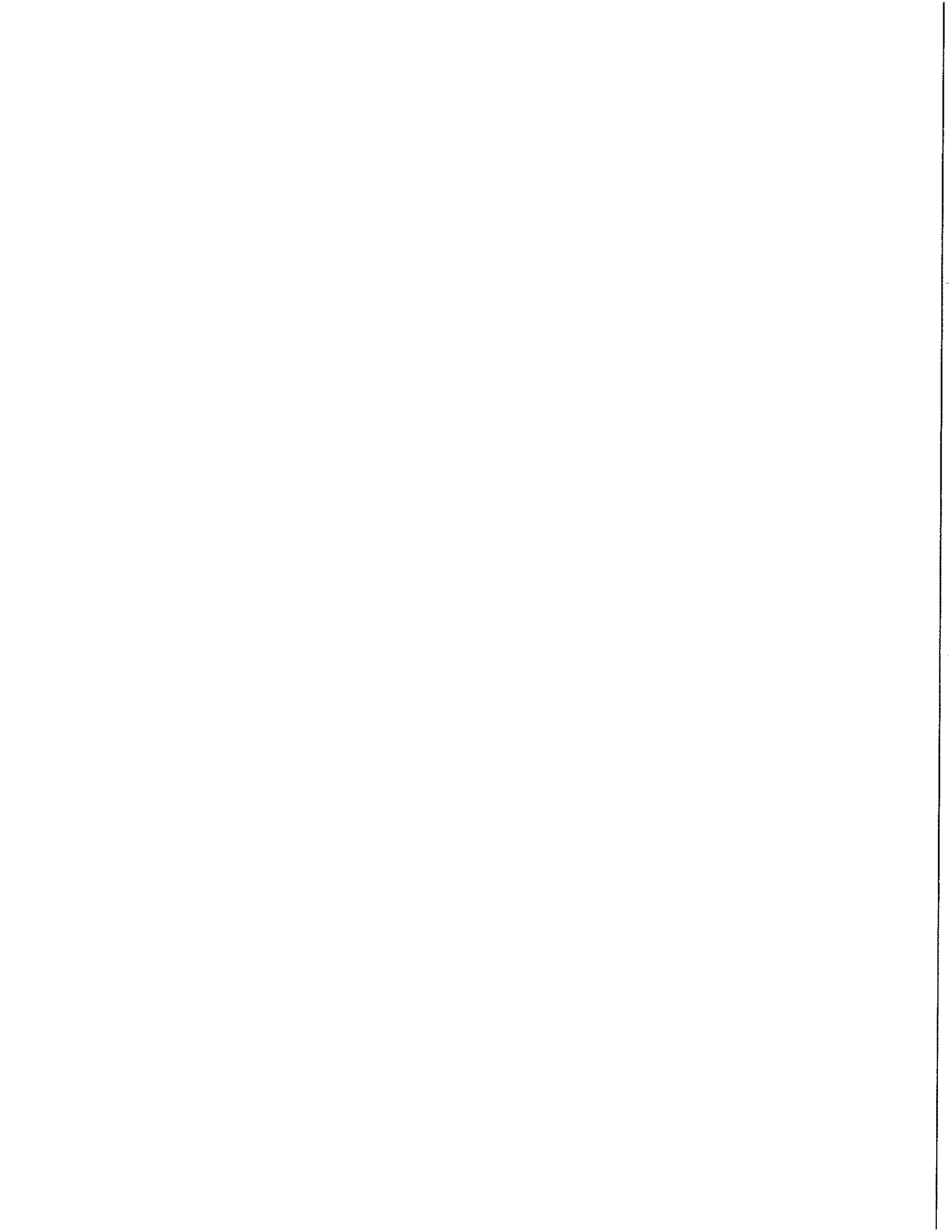
	entre los empleados de la Junta para el trámite y manejo de los casos ante la consideración de ésta.	Director(a) de la División de Secretaría	Informe de Resultados	Semestral
	4.7. Establecer un procedimiento de radicación y notificación electrónica de documentos.	Director(a) de División de Investigaciones	Informe de Resultados	Semestral
		Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Semestral
5: Establecer Programas y Actividades de Desarrollo del Capital Humano.	5.1. Capacitar al recurso humano de la Junta en el uso de tecnología y nuevas técnicas para que refuercen sus conocimientos y adquieran distintas herramientas que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades.	Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Plan de Adiestramiento e Informe de Progreso	Anual
	5.2. Brindar cursos de motivación al Recurso Humano de la Junta para continuar abonando a su productividad y desempeño.	Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Plan de Adiestramiento e Informe de Progreso	Anual
	5.3. Brindar cursos o realizar actividades tendentes a fomentar el desarrollo de principios éticos, valores y el compromiso con el servicio público.	Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Plan de Adiestramiento e Informe de Progreso	Anual
	5.4. Establecer iniciativas que reconozcan el desempeño de los	Directores(as) de todas las Divisiones de la Junta	Plan de Adiestramiento e Informe de Progreso	Anual

	empleados y premien su eficiencia, calidad y productividad.			
6: Establecer Controles de Gasto Público y Evaluaciones de Riesgo y Cumplimiento con todas las leyes aplicables a la Administración de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.	6.1. Realizar un inventario de materiales y propiedad de la Junta para evitar duplicidad de gastos.	Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Mensual
	6.2. Reevaluar el proceso de compras y pagos para crear un proceso más ágil y rápido que permita abaratar costos, en cumplimiento con la normativa aplicable.	Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Trimestral
	6.3. Reevaluar los contratos de servicios para fiscalizar que el mismo sea brindado adecuadamente y facturado razonablemente.	Director(a) de la División de Servicios Administrativos	Informe de Resultados	Anual

**Desglose del Costo Total de la Nómina  
Año Fiscal 2011-2012**

**Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo**

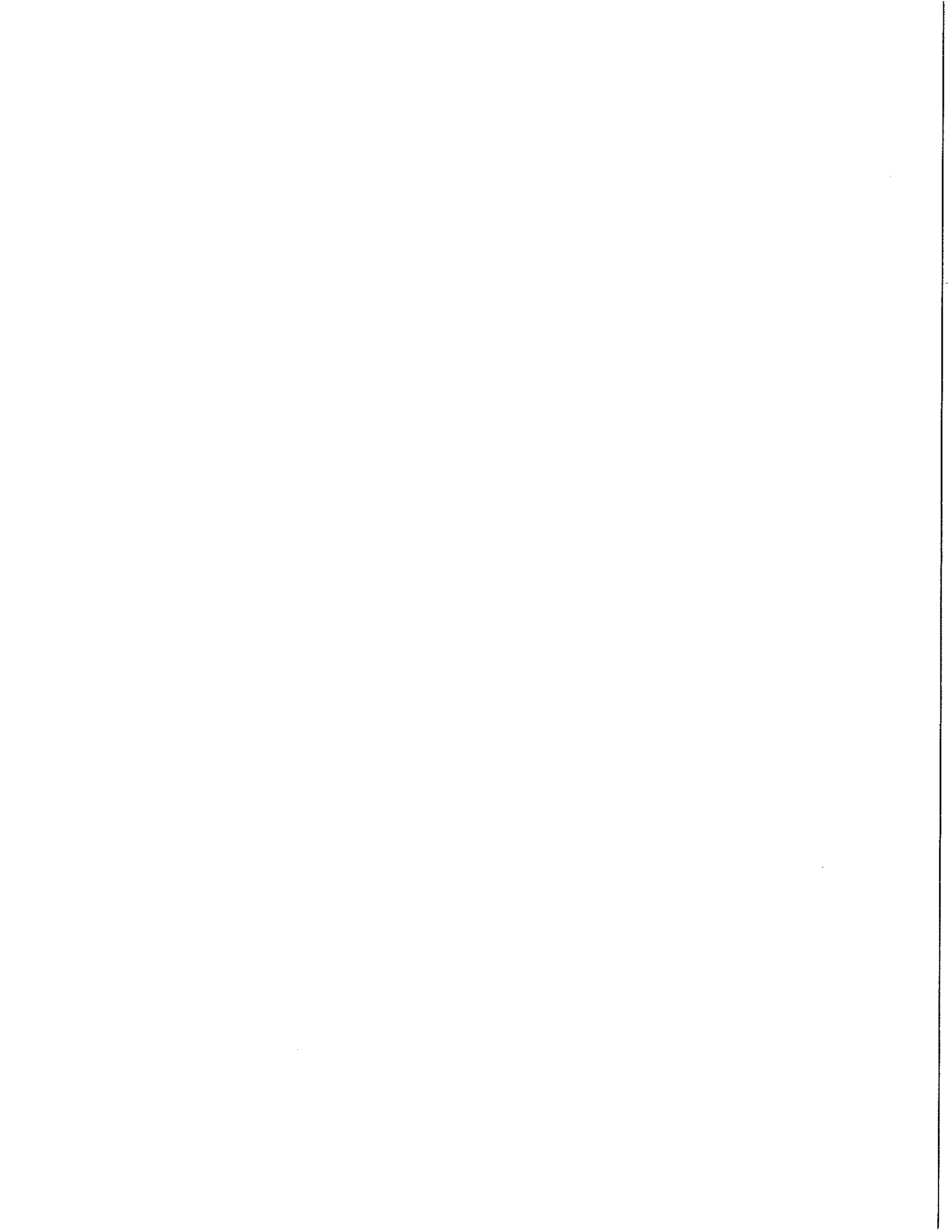
<b>I. Gasto de Nómina al 30 de junio de 2012.</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESUMEN FONDOS</b>
<b>Nóminas y Costos Relacionados</b>	
Sueldos- Puestos Regulares	338,912.71
Liquidación Vacaciones Separación Servicios	8,095.67
Sueldos- Puestos de Confianza	400,960.83
Sueldos- Puestos Transitorios	0.00
Dietas Miembro de la Junta	1,950.00
Bono de Navidad- Empleados Regulares	12,000.00
Bono de Navidad- Puestos de Confianza	8,000.00
Liquidación Enfermedad Acumulada	8,726.76
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	6,909.27
Pago por Cuido Diurno	3,450.00
Compensación Adicional a Empleados No Clasificada	0.00
Aportación Patronal Al Fondo Seguro Del Estado	16,361.25
Aportación Patronal a los Planes Médicos	18,200.00
Aportación Patronal al Seguro Social	60,224.79
Aportación Patronal al Medicare	0.00
Seguro Choferil	137.60
Aportación Patronal a Retiro	70,191.12
Seguro Desempleo	0.00
Correcciones de Años Anteriores	11,517.29
<b>Total Nómina y Costos Relacionados</b>	<b>\$ 965,637.29</b>



**Desglose del Costo Total de la Nómina  
Año Fiscal 2012-2013**

**Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo**

<b>I. Gasto de Nómina Proyectado al 30 de junio de 2013.</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESUMEN FONDOS</b>
<b>Nóminas y Costos Relacionados</b>	
Sueldos- Puestos Regulares	360,127.79
Liquidación Vacaciones Separación Servicios	588.10
Sueldos- Puestos de Confianza	401,078.35
Sueldos- Puestos Transitorios	37,500.52
Dietas Miembro de la Junta	450.00
Bono de Navidad- Empleados Regulares	12,348.86
Bono de Navidad- Empleados Transitorios	1,000.00
Bono de Navidad- Puestos de Confianza	7,000.00
Liquidación Enfermedad Acumulada	0.00
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	9,180.61
Pago por Cuido Diurno	9,150.00
Compensación Adicional a Empleados No Clasificada	19,260.04
Aportación Patronal Al Fondo Seguro Del Estado	18,400.15
Aportación Patronal a los Planes Médicos	19,100.00
Aportación Patronal al Seguro Social	67,061.90
Aportación Patronal al Medicare	0.00
Seguro Choferil	56.00
Aportación Patronal a Retiro	84,450.30
Seguro Desempleo	0.00
<b>Total Nómina y Costos Relacionados</b>	<b>\$ 1,046,752.62</b>



## Relación de Puestos Ocupados

Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico

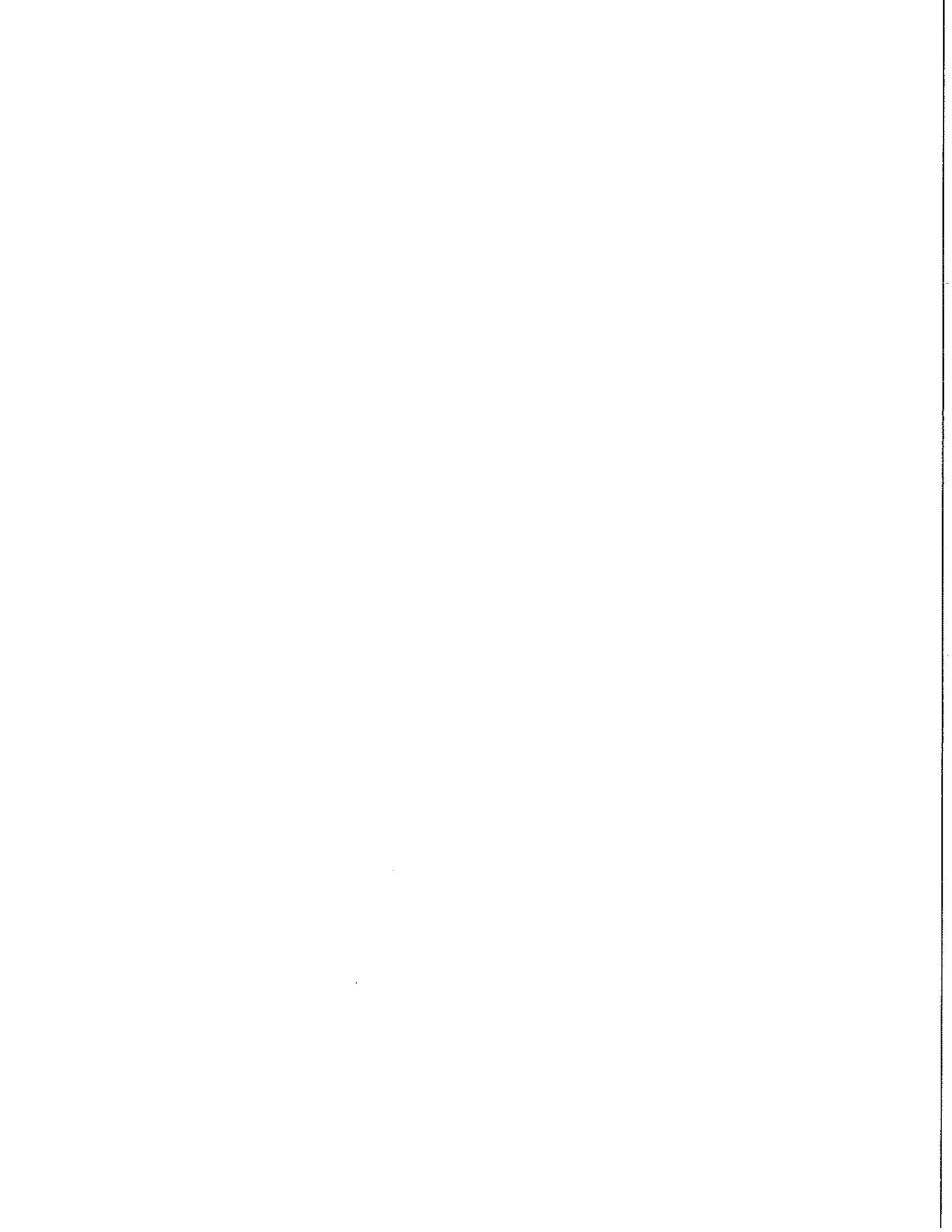
## I- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	6		6
Regulares	11	0	11
Ley 45			
Excluidos	11	0	
Transitorios	2		2
Irregulares			0
Contratos			0
Otros (Detallar)	1		1
TOTALES	20	0	20

## II- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2013

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	7		7
Regulares	11	0	11
Ley 45			
Excluidos	11	0	
Transitorios	1		1
Irregulares			0
Contratos			0
Otros (Detallar)	1		1
TOTALES	20	0	20

Preparado por: Emilio Torres GarcíaNúm. Teléfono: 787-620-9545 Ext. 247Fecha: 15 de mayo de 2013





**Relación de Contratos  
Año Fiscal 2012-2013**

Anejo IX

**Agencia:** Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
EMPIRE PLAZA SE.	1-abr-11	28-feb-17	\$181,121.91		\$181,121.91	Arrendamiento de facilidades. La cuantía aumenta todos los años.
RICOH PUERTO RICO (LANIER PUERTO RICO, INC.)	1-jul-12	30-jun-16	\$81,732.40		\$81,732.40	Arrendamiento de fotocopiadoras.
PERFECT CLEANING SERVICES, INC.	1-jul-12	30-jun-13	\$11,376.00		\$11,376.00	Servicios de limpieza a la planta física de la agencia.
WORLDNET TELECOMMUNICATIONS, INC.	1-jul-12	30-jun-13	\$8,111.40		\$8,111.40	Servicios de teléfonos.
PITNEY BOWES	2-jul-12	30-jun-13	\$876.84		\$876.84	Servicios de Metro Postal.
RECICLAJE DEL NORTE	2-jul-12	30-jun-13	\$600.00		\$600.00	Servicio de reciclaje de documentos.
QUALITY WATER SERVICE AND DISTRIBUTION, CORP.	12-nov-12	12-dic-13	\$1,800.00		\$1,800.00	Servicio de dispensadores de agua por filtración.
INSPIRA MENTAL HEALTH SERVICES	6-jul-12	30-jun-13	\$300.00		\$300.00	Programa de Ayuda al Empleado.
ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES	30-oct-12	25-may-14	\$6,000.00		\$6,000.00	Adquisición de combustible y servicios relacionados.
AT&T MOBILITY OF PR	26-sep-12	17-ene-13	\$3,011.28		\$3,011.28	Servicio asistentes digitales personales.
<b>TOTALES</b>			\$294,929.83	\$0.00	\$294,929.83	

Preparado por: Emilio Torres García

Núm. Teléfono: 787-620-9545, Ext. 247

Fecha: 15 de mayo de 2013

